BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
_	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según	
5	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63-2021-GRH/GR-1

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

HUÁNUCO, DICIEMBRE DE 2021

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63 - 2021-GRH/GR-2

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63- 2021-GRH/GR-2

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorque para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63 - 2021-GRH/GR-2

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63- 2021-GRH/GR-2

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63 - 2021-GRH/GR-2

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63- 2021-GRH/GR-2

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

RUC Nº : 20489250731

Domicilio legal : CALLE CALICANTO N° 145 AMARILIS-HUANUCO-HUANUCO

Teléfono: : (062) 51-2124/ ANEXO 129

Correo electrónico: : @regionhuanuco.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO - NIVEL III - 1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

ITEM PAQUETE	NRO	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANT.	UND.
	ITEM N	° 1 EQUIPAMIENTO DE COCINA		•
	1	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL HORIZONTAL 2 PUERTAS CON MESA DE TRABAJO (MESA REFRIGERADA CON DOS PUERTAS DE 0 °C A + 5 °C, - 2 °C A -8 °C)	2	UND
	2	BATIDORA ELECTRICA (LICUADORA INDUSTRIAL DE 5 LITROS)	9	UND
	3	CAFETERA ELECTRICA (CAFETERA INDUSTRIAL)	8	UND
	4	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA (CAMPANA EXTRACTORA MURAL, DE A. INOXIDABLE 1400X1200X400MM EQUIPADA)	3	UND
	5	COCINA MURAL A GAS DE 4 HORNILLAS	3	UND
	6	COCINA ELECTRICA DE DOS HORNILLAS DE MESA	23	UND
	7	FREIDORA DE PAPAS A GAS	1	UND
1	8	HORNO INDUSTRIAL	1	UND
	9	HORNO MICROONDAS CON PANEL DIGITAL	16	UND
	10	LAVADORA INDUSTRIAL DE VAJILLAS ELÉCTRICAS	1	UND
	11	LICUADORA ELECTRICA 5 LITROS	9	UND
	12	MARMITA VOLCABLE DE 60 LITROS MÍNIMO	2	UND
	13	MÁQUINA ELECTRICA PELADORA DE PAPAS	1	UND
	14	PROCESADOR INDUSTRIAL DE ALIMENTOS	1	UND
	15	CAMPANA EXTRACTORA DE VAHOS	1	UND
	16	MOLEDORA ELÉCTRICA DE CARNE	1	UND
	17	SIERRA ELÉCTRICA PARA CORTAR CARNE	1	UND
	ITEM N	° 2 EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES		
	1	CORTADORA DE CESPED (CORTADORA MECÁNICA DE GRASS)	1	UND
	2	EQUIPO PARA PINTAR CON MOTOR ELECTRICO 1.5 A 2 HP (EQUIPO ELÉCTRICO PARA PINTAR CON PULVERIZADOR INCLUYE COMPRESORA Y ACCESORIOS)	1	UND
	3	LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (MÁQUINA LUSTRADORA TIPO INDUSTRIAL CON ESCOBILLA)	6	UND
2	4	MAQUINA PLANCHADORA INDUSTRIAL (MESA DE PLANCHADO ASPIRANTE CON PLANCHA)	1	UND
	5	SET DE HERRAMIENTAS PARA TALLERES	1	UND
	6	SECADOR DE TUBOS CORRUGADOS (SECADOR DE TUBULADURAS DE DOS PUERTAS)	1	UND
	7	BALANZA DE PLATAFORMA FUERZA 160 KG	5	UND

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63 - 2021-GRH/GR-2

	8	ESTROBOSCOPIO	1	UND
	9 EQUIPO DE SOLDADURA DE PUNTO		1	UND
	10 ESMERIL ELÉCTRICO DE MESA		1	UND
	11	TORNILLO DE BANCO FIJO	3	UND
	12	MAQUINA CEPILLADORA (CEPILLADORA ELÉCTRICA)	2	UND
	MAQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL (MÁQUINA DE COSER, ELÉCTRICA, INDUSTRIAL)		1	UND
	14	MAQUINA DE SOLDAR A GAS	1	UND
	15	MAQUINA DE SOLDADURA ELÉCTRICA	1	UND
	16	SIERRA CIRCULAR (MÁQUINA SIERRA CIRCULAR DE 10" DE MESA)	2	UND
	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - 17 HELADA -TEMPERADA (DISPENSADOR DE BEBIDAS FRÍAS DE 2 TOLVAS DE 410 X 430 X 850 MM)		1	UND
	ITEM N	° 3 HERRAMIENTAS, CAJA Y MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES		
	1	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA BATIBLE	1	UND
	2	ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PASOS	66	UND
	3	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 6 PASOS	3	UND
3	4	ATRIL DISPENSADOR DE CUBIERTOS, VASOS Y BANDEJAS	1	UND
	5	BANCO (TABURETE) DE MADERA PARA TALLER	15	UND
	6	MAQUINA REGISTRADORA (CAJA REGISTRADORA DIGITAL)	5	UND
	7	CAJA FUERTE CON CLAVE TIPO RELOJ	4	UND
	ITEM N° 4 REGULADOR DE GASES MEDICINALES			
4	1	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO	263	UND
	2	FLUJÓMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXÍGENO	269	UND
-				

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 2 - AS N° 63-2021-GRH/GR-1/AEC el 29 de noviembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO (Según corresponda).

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

Nº	DESCRIPCION	PLAZO	
01	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	25 dias calendarios	
02	PLAZO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	05 das calendarios	
PLAZC	PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACION 30 dias calendarios		

en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la unidad de caja de la entidad, en sito en calle Calicanto N° 145 Amarilis – coordinar el trámite en la oficina de Logística y Servicios Auxiliares para luego realizar el pago respectivo en la Unidad de Caja – Oficina de Tesorería, recabar las bases en la oficina de Logística y Servicios Auxiliares

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley Nº 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Decreto Supremo N

 011-79-VC.
- Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1444, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo Nª 168-2020-EF, en adelante el Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31125, Ley que Declara en Emergencia el Sistema Nacional de Salud y Regula su Proceso de Reforma.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)3
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimentos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo № 7).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁷.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63- 2021-GRH/GR-2

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes (Trámite Documentario), sito en calle calicanto N° 145 Amarilis.

2.5. ADELANTOS⁹

"La Entidad otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de ocho (08) dias siguientes a la firma de contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de ocho (08) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacen.
- Informe del funcionario responsable de la sub gerencia de Obras y Supervision, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación debe presentar en tramite documentario a la entidad, en la unidad de mesa de partes, sito en calle calicanto N° 145- Distrito de Amrilis – Huanuco – Huanuco.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

014

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO — NIVEL III-1"-EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1"- EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Con el presente proceso de selección se busca adquirir equipamiento de servicios generales parte de la segunda etapa el componente de equipamiento del Hospital Regional Hermilio Valdizán, provincia de Huánuco y Región Huánuco, a fin de mejorar la atención de los pacientes que se atienden en dicho hospital.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Huánuco ha programado la ejecución del componente de 2da Etapa de equipamiento hospitalario para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1", dicha adquisición de equipos hospitalarios permitirá complementar el equipamiento total del proyecto de inversión, en la cual se ha considerado la adquisición de equipos que permitirá complementar y fortalecer la capacidad tecnológica del Hospital Regional Hermilio Valdizán, provincia de Huánuco y Región Huánuco, con el objetivo final de brindar un servicio de atención en condiciones óptimas en calidad a la población de la Región Huánuco.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición de Equipos de servicios generales para la implementación de los servicios de atención del nuevo Hospital Hermilio Valdizán, Provincia de Huánuco y Región Huánuco.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 DESCRIPCION DE CANTIDAD Y BIENES

NRO	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANT.	UND.
ITEM N	N° 1 EQUIPAMIENTO DE COCINA		
1	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL HORIZONTAL 2 PUERTAS CON MESA DE TRABAJO (MESA REFRIGERADA CON DOS PUERTAS DE 0 °C A + 5 °C, - 2 °C A -8 °C)	2	UND
2	BATIDORA ELECTRICA (LICUADORA INDUSTRIAL DE 5 LITROS)	9	UND
3	CAFETERA ELECTRICA (CAFETERA INDUSTRIAL)	8	UND
4	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA (CAMPANA EXTRACTORA MURAL, DE A. INOXIDABLE 1400X1200X400MM EQUIPADA)	3	UND
5	COCINA MURAL A GAS DE 4 HORNILLAS	3	UND
6	COCINA ELECTRICA DE DOS HORNILLAS DE MESA	23	UND
7	FREIDORA DE PAPAS A GAS	1	UND
8	HORNO INDUSTRIAL	1	UND

Dra - María Luz Mansilla Casti médico consutor especialista en proyectos inversión y equipamiento biomédico

RENSOCAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO RACCIP N' 165210

> Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe





SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



BICENTENARIO PERÚ 2021

015

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

7	CIP N° 165210
H	REGISTER CAN INGENIERO EL Reg. CIP N

9	HORNO MICROONDAS CON PANEL DIGITAL	16	UND
10	LAVADORA INDUSTRIAL DE VAJILLAS ELÉCTRICAS		UND
11	LICUADORA ELECTRICA 5 LITROS	9	UND
12	MARMITA VOLCABLE DE 60 LITROS MÍNIMO		UND
13	MÁQUINA ELECTRICA PELADORA DE PAPAS		UND
14	PROCESADOR INDUSTRIAL DE ALIMENTOS	1	UND
15	CAMPANA EXTRACTORA DE VAHOS	1	UND
16	MOLEDORA ELÉCTRICA DE CARNE	1	UND
17	SIERRA ELÉCTRICA PARA CORTAR CARNE	1	UND
ITEM I	N° 2 EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES		
1	CORTADORA DE CESPED (CORTADORA MECÁNICA DE GRASS)	1	UND
2	EQUIPO PARA PINTAR CON MOTOR ELECTRICO 1.5 A 2 HP (EQUIPO ELÉCTRICO PARA PINTAR CON PULVERIZADOR INCLUYE COMPRESORA Y ACCESORIOS)	1	UND
3	LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (MÁQUINA LUSTRADORA TIPO INDUSTRIAL CON ESCOBILLA)	6	UND
4	MAQUINA PLANCHADORA INDUSTRIAL (MESA DE PLANCHADO ASPIRANTE CON PLANCHA)	1	UND
5	SET DE HERRAMIENTAS PARA TALLERES	1	UND
6	SECADOR DE TUBOS CORRUGADOS (SECADOR DE TUBULADURAS DE DOS PUERTAS)	1	UND
7	BALANZA DE PLATAFORMA FUERZA 160 KG	5	UND
8	ESTROBOSCOPIO	1	UND
9	EQUIPO DE SOLDADURA DE PUNTO	1	UND
10	ESMERIL ELÉCTRICO DE MESA	1	UND
11	TORNILLO DE BANCO FIJO	3	UND
12	MAQUINA CEPILLADORA (CEPILLADORA ELÉCTRICA)	2	UND
13	MAQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL (MÁQUINA DE COSER, ELÉCTRICA, INDUSTRIAL)	1	UND
14	MAQUINA DE SOLDAR A GAS	1	UND
15	MAQUINA DE SOLDADURA ELÉCTRICA	1	UND
16	SIERRA CIRCULAR (MÁQUINA SIERRA CIRCULAR DE 10" DE MESA)	2	UND
17	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA -TEMPERADA (DISPENSADOR DE BEBIDAS FRÍAS DE 2 TOLVAS DE 410 X 430 X 850 MM)	1	UND
ITEM I	N° 3 HERRAMIENTAS, CAJAS Y MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES		
1	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA BATIBLE	1	UND
2	ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PASOS	66	UND
3	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 6 PASOS	3	UND
4	ATRIL DISPENSADOR DE CUBIERTOS, VASOS Y BANDEJAS	1	UND
5	BANCO (TABURETE) DE MADERA PARA TALLER	15	UND
6	MAQUINA REGISTRADORA (CAJA REGISTRADORA DIGITAL)	5	UND
7	CAJA FUERTE CON CLAVE TIPO RELOJ	4	UND
ITEM	N° 4 REGULADOR DE GASES MEDICINALES		
1	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO	263	UND
2	FLUJÓMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXÍGENO	269	UND
	Town sifting allows at forming and for America N°01		

ONAL HUMNUCO
RAS Y SUPERVISION
Irgandoria Mendeza
Irgandoria Mendeza
Irgandoria Mendeza
Irgandoria Mendeza

Especificaciones técnicas según Anexo N°01

5.2 INSTALACION

El contratista deberá realizar la adecuada entrega e instalación de todo el equipamiento de servicios generales según la ubicación designada en el proyecto, será de responsabilidad del contratista verificar las condiciones de

Calle Calicanto 145 – Amarills – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuánuco.gob.pe



SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

preinstalación e instalación, los costos incurridos en dicho procedimiento de preinstalación serán cubiertos por el contratista.

Si la implementación del equipamiento, requiere de la ejecución complementaria de obras civiles, consistentes en la canalización de conductos y conductores para el aprovisionamiento de cables de energía, según corresponda, estas labores deberán ser realizadas por cuenta del Contratista y sin costo adicional para el Gobierno Regional de Huánuco – Hospital Hermilio Valdizán; en cuyo caso el Contratista deberá garantizar que los acabados y/o materiales a ser utilizados, cumplan con las normas técnicas, estándares y demás requisitos exigibles y/o aplicables de acuerdo a la legislación o normatividad peruana vigente (resane, tarrajeado, tuberías, cajetines, pintura entre otros). Debiendo preservar el diseño, mantener el color de paredes o ambientes, según corresponda, como parte de los acabados a que hubiera lugar.

5.3 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA DE MANUALES

El contratista está obligado a elaborar y entregar dentro del plazo de entrega y días calendarios anteriores a la culminación del plazo contractual al Director del Hospital y a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión los documentos siguientes:

PROTOCOLO DE PRUEBAS, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES (según FORMATO N°06, FORMATO N°12, FORMATO N°13), que servirá en la etapa de ENTREGA/RECEPCION de los equipos, el mismo que permitirá garantizar que realmente el equipo adquirido cumple con las exigencias técnicas, así como, realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la conformidad al equipo, debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos, insumos y/o medios físicos que suministrará y empleará el contratista para efectos de la prueba.

Las pruebas contenidas en los documentos solicitados serán revisadas y aprobadas por la Unidad Técnica de la Sub-gerencia de Obras y Supervisión ó Supervisor de Equipamiento.

Los equipos y sus componentes ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO N°01.

Los postores están obligados a ofertar equipo nuevo (sin uso). La fecha de fabricación deberá ser de hasta 12 meses antes de su recepción.

Cada oferta deberá ser presentada según FORMATO N°01 de forma tal que EL EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES se encuentren listos para su perfecto estado de funcionamiento.

Al momento de la entrega e instalación en el lugar de destino, se deberá considerar las condiciones ambientales necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos hospitalarios como es: la altura sobre el nivel del mar, humedad, temperatura y presión.

Asimismo, se debe incluir en la entrega e instalación de cada equipo médico, un (01) video de operación y mantenimiento en formato CD o DVD y un (01) juego de manuales de operación, instalación, mantenimiento para el Hospital. Los manuales de usuario deberán ser originales del fabricante, que en caso estar en idioma distinto al castellano deberá contar con la traducción respectiva. Los manuales de mantenimiento o soporte técnico pueden estar en idioma inglés ó español.

Para el caso del juego de manuales a suministrar se deberá considerar tanto en formato impreso y/o en CD o DVD, el juego de manuales comprende:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
- b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:

SUBSECTION REGIONAL POANOCO SUBSERVIEDON SUBSERVIEDON NECESARIOS A SUPERVIENTE A SUPERVIENTE A SUBSERVIENTE S

C. María Luz Mansilla Castill co consuldo especamento biomedico y inversión y equipamiento biomédico y electromecamo comp nombra

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

> Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



017

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

- Diagrama de bloques, (solo en caso lo incluya el fabricante), Troubleshooting (código de errores y solución), protocolo de pruebas, funcionamiento y calibración, etc., Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos. Planos y procedimientos de montaje / instalación de ser el caso. Actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante Esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos
- Planos y procedimientos de montaje/instalación.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
- Otros que son editados por el fabricante.
 Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura.

Cuando no sea posible la presentación de alguna información (diagramas, planos, procedimientos, programas, etc.) por algún motivo técnico, se deberá presentar un documento emitido por el fabricante certificando la no existencia de esa información.

5.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL DISPOSITIVO MEDICO

El proveedor de equipos deberá presentar en su oferta los siguientes certificados:

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o equivalente: Emitido por Institución competente. Se adjuntará el Certificado correspondiente. Como alternativa, se aceptarán certificaciones plenamente demostradas, ya sea en catálogos, manual, folletos u otros documentos del fabricante (original o copia autentificada) en español o con traducción certificada. OBLIGATORIO: TODOS LOS ITEMS

Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

<u>CERTIFICADO ISO 13485</u>: Emitido por institución independiente al fabricante. Se adjuntarácopia del certificado de calidad ISO 13485 para todo dispositivo médico o equipo médico que avale la calidad del producto **OBLIGATORIO**: **TODOS LOS ITEMS**

COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO.

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción verificará la vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO SUB GERENCIADO SUB GERENCIADO E OBRAS Y SUPERVINDO I LOS MARCO Antonio Argandoña Mendoza Administrações Companto de Companto

ra. María Luz Marisilía Casti idico consutor especialista en propectos inversión y equipamiento biomédico y el estermancamico

RENSOCAYO ALEGS
RENSOCAYO ALEGS
REGISTO ELECTRONICO
REG. CIP N° 165210

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63 - 2021-GRH/GR-2



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



10

018

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

5.5 COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS (FORMATO Nº16)

El proveedor de equipos deberá presentar en su oferta lo siguiente:
Carta de compromiso para el suministro de insumos, materiales o repuestos originales
para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor a 5 años a partir de la fecha del Acta
de Recepción, Instalación y pruebas Operativas del Equipo OBLIGATORIO: TODOS LOS ITEMS. La misma
que deberá estar respaldado por el fabricante o Representante de la marca en el país para el presente
proceso.

5.6 EMBALAJE Y ROTULADO

EMBALAJE

El proveedor deberá entregar embalados los bienes y equipos al establecimiento de salud de destino. El envase/embalaje deberá estar de acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario, tomando en cuenta el capítulo IV del registro sanitario de los dispositivos médicos, según decreto supremo N°016-2011/SA "Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos. Dispositivos médicos y productos sanitarios" y sus modificaciones. En la etapa de entrega/recepción de equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva del cumplimiento de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario.

ROTULADO

El marcado del embalaje deberá señalar el número del contrato y/o orden de compra, el nombre del establecimiento de salud de destino y cualquier otra información identificativa proporcionada por la entidad.

Asi mismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica del tamaño A7, grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

ogo de la entidad	PROCESO DE SELECCIÓN N°:
-------------------	--------------------------

La placa metálica no debe entorpecer el reconocimiento de los datos o manejo del equipo. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo.

5.7 MODALIDAD DE EJECUCION

De acuerdo al alcance de la prestación, la modalidad de ejecución contractual es **LLAVE EN MANO**, en virtud de la cual el proveedor ofrecerá los equipos instalados y puestos en funcionamiento.

5.8 TRANSPORTE

De acuerdo a la naturaleza de equipos servicios generales el contratista es el responsable de transportar tomando las medidas necesarias que aseguren la entrega de los equipos en las condiciones requeridas, encargándose de la carga y descarga de los equipos hasta su funcionamiento.

5.9 GARANTIA COMERCIAL Y SU EJECUCION

5.9.1 Los equipos, componentes, accesorios y periféricos de la prestación principal tendrán una garantía ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe

Nuestro compromiso es contigo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN LIDE, Marro Antonio Argandoña Mendoza Administracion de contrarto

> DTA. María Luz Mansilla Castillo Médico consulto repedanse en proyectos de Inversión y equipamiento biomédico y Electromédanco Cand nyoras

RENSO, CAPO ALCOS INGÉNIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210



SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



20

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reparación del equipo por la garantía proporcionado los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumibles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializada necesarios.

5.9.2 La garantía tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, la cual se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de conformidad de la recepción, Instalación y prueba operativa de equipos" (Formato N°02), pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales según formato N°15.

5.9.3 El programa de mantenimiento preventivo del equipo, el cual tendrá que estar incluido en la propuesta económica, deberá de coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el periodo del mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.

5.9.4 El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes o equipos y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles a él. De ser el caso, se descontarán los días que el contratista reemplazó el equipo con otro de similares características, según lo establecido en las condiciones de las prestaciones accesorias a la prestación principal.

5.9.5 Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las faltas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por el representante de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería clínica o área técnica de la entidad, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario o un tercero.

5.9.6 La reparación por caso de la garantía del equipamiento, con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, correrá por cuenta y riesgo del contratista.



5.10.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

	Ota. Matía Luz Marsilla Castillo médico consuido espegaliste en proyectos de inversión y equipamiento biomédico y electromecánico	CMP N°20848
000000000	Ora MÉDIA	

G CAYO ALEGS

Oral
SEO ELECTRONICO
MÉDIC
CIP N° 165210

II

TIPO DE MANTENIMIENTO	CARACTERISITICAS
Mantenimiento preventivo	Actividad en la que se interviene al equipo con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir fallas.
	 Se realizará durante el periodo establecido para la garantía, el mismo que se contabilizará a partir del dia siguiente de la firma del "Acta de conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" – Formato N°02
	 Se realizará cada seis (06) meses durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo – Formato N°12- Las actividades se efectuarán según lo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante del equipo.
	 El mantenimiento será registrado en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) – Formato N°04-Este documento es válido cuando cuenta con la firma del responsable del servicio usuario del equipo y del responsable del área de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud o quien haga sus veces.
	 Será efectuado en las instalaciones del establecimiento de salud en donde se encuentren ubicados.
Mantenimiento correctivo	Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos; será efectuado por el personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista.

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63 - 2021-GRH/GR-2



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

 Plazo inicial: el contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del dia siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de reparación. De ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del establecimiento de salud.
 Plazo adicional: Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo inicial, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (back up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional.
Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo adicional el contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (back up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega según la oferta del primer equipo.
 El incumplimiento en la prestación de este mantenimiento, dará lugar a las acciones legales correspondientes.

Los mantenimientos preventivos del equipamiento deberá ser programados y registrados mediante la orden de trabajo de mantenimiento – OTM (Formato N°04), el cuál será suministrado por el establecimiento de salud, siendo éste el documento sustentatorio de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, el cual debe contar con las firmas de:

- El usuario final del servicio del establecimiento de salud.
- El jefe o responsable de la oficina de servicios generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica del EE. SS o quien haga sus veces.
- El responsable del mantenimiento por parte del contratista.

5.10.2 SOPORTE TECNICO

TIPO DE SOPORTE	CARACTERISTICA
A distancia	 Se desarrolla por medio de los canales siguientes: teléfono y correo electrónico, para este fin del contratista proporcionará estos datos y es su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo de garantía del equipo. Para la suscripción del contrato, el contratista deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, la sola remisión del correo electrónico por parte del establecimiento de salud o entidad al contratista será considerado como una notificación válida.
Presencial	Con el personal clave en el establecimiento de salud, según se establece en el contrato de prestaciones accesorias a la prestación principal.

PROCEDIMIENTO

Al ocurrir un evento, la Entidad y/o Establecimiento de Salud comunica al contratista quien deberá dar el soporte a distancia en forma inmediata, de no haber solución al incidente el

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIEDA
LING. Marro Antonio Argandoira Mendoza
ADMINIASTRADOR DE CONTRATO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

. Matéa Luz Mansilla Castil co consutor especaista en proyectos d inversión y equipamiento biomédico y electromecánico

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

> Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

contratista debe atender en forma presencial con su personal clave, dentro del plazo establecido en las prestaciones accesorias a la prestación principal.

PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA

Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del contratista, deberán acreditar la experiencia necesaria para realizar el trabajo de soporte técnico.

<u>PROFESIONAL ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN</u>: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico o Ingeniero Electro mecánico con experiencia de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de equipos médicos.

El ingeniero deberá ser colegiado y habilitado.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

<u>PROFESIONAL TÉCNICO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO</u>: Técnico electricista o técnico mecánico electricista o técnico electrónico. Técnico titulado egresado de instituto superior tecnológico de (06) semestres académicos o mayor.

También podrán participar como personal de mantenimiento bachiller en ingeniería mecánica o ingeniería eléctrica o ingeniería mecánica-eléctrica o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o ingeniería biomédica

Cuatro (04) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos.

La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

Así mismo, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos.

Los gastos que ocasione la participación de profesionales y técnicos especialistas, personal técnico de apoyo y otros recursos humanos que amerite para cumplir con los productos esperados en los plazos propuestos, se encuentran bajo responsabilidad y son parte de la oferta técnica del contratista.

5.10.3 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACIÓN:

ACTIVIDAD	CARACTERISTICA	
El contratista presenta el programa, cronograma y contenido de la capacitación al área de mantenimiento o área técnica del establecimiento de salud para su aprobación o propuesta de mejora.	Lo presentará veinte (20) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.	
El área de mantenimiento o área técnica del establecimiento de salud aprobará el programa, cronograma y contenido de la capacitación.	Lo revisará y aprobará en diez (10) días calendarios posteriores a la presentación por parte del contratista.	
Luego de entregado el equipo, el contratista realizará las capacitaciones de usuario y servicio técnico de manera presencial en las instalaciones del establecimiento de	Dentro de los (10) días calendarios siguientes a la entrega de los equipos.	

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVINGÓN
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVINGÓN
ING. Marco Antonio Argandoria Mendoza
Administradors De Comitanto
CIP Nº 66556

Dra. María Luz Mansilla Castill Médico consultor especialista en proyectos d Inversión y equamento biomédico y

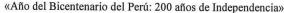
RENSOCATOS NGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

> Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN







salud, en el área respectiva donde se instalará el equipo.	
La capacitación dirigida al personal usuario del establecimiento de salud	Estará dirigido a un mínimo de tres (03) participantes
La capacitación dirigida al personal técnico de mantenimiento de equipos servicios generales del establecimiento de salud	Estará dirigido a un mínimo de tres (03) participantes.
N° de horas de capacitación de usuario	Ocho (08), como mínimo
N° de horas de capacitación de servicio técnico	Ocho (08), como mínimo

Luego de entregado el equipo, el contratista deberá realizar las capacitaciones para los usuarios del equipo del establecimiento de salud y personal de servicio técnico del establecimiento de salud o quien designe la entidad, éstas se efectuarán en horas lectivas, proveyendo los materiales necesarios para tal fin. Cada capacitación comprenderá de las horas lectivas indicadas en el cuadro precedente.

CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO.

El contratista realizará los siguientes tipos de capacitación:

- Capacitación a usuario, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica del equipo, cuyas actividades se describe en el FORMATO N°08.
- Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, cuyas actividades se describe en el FORMATO N°10.

5.11 LUGAR Y PLAZO

USULTOR ESPECIALISTA EN PRO

LUGAR

Los equipos de servicios generales serán entregados en un almacén que preste las condiciones necesarias para la buena conservación de los bienes, en el cual los bienes respectivos se encuentren adecuadamente protegidos contra posibles pérdidas, daños y deterioros.

Los equipos de servicios generales serán instalados en el Establecimiento de Salud, ubicado en:

Dirección:

Jr. Hermilio Valdizán cuadra 9

Departamento:

Huánuco

Provincia:

Huánuco

Distrito:

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCC SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓ Huánuco

El horario de entrega será coordinado con el Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco en los días lunes a viernes desde las 08:00 hrs, luego desde las 15:00 hrs. Hasta las 16:00 horas.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega e instalación, de los equipos será: **TODOS LOS ITEMS**, 30 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo para la capacitación de los equipos de servicios generales será establecido en coordinación con el área usuaria según el numeral 5.10.3.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	25 días calendarios
PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	05 días calendarios
PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN	30 días calendarios

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



023

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

Los participantes pueden ser persona natural o jurídica.

HABILITACION

Los participantes (para los ítems: TODOS LOS ITEMS), deberán contar con:

✓ Buenas prácticas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor.

EXPERIENCIA

Los participantes deberán tener experiencia por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria como me detalla a continuación:

ITEM N° 1 - EQUIPAMIENTO DE COCINA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 390,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de servicios generales o similar.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 97,758.28 (Noventa y siete mil setecientos cincuenta y ocho con veintiocho con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

ITEM N° 2 - EQUIPOS SERVICIOS GENERALES

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 280,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de servicios generales o similar.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 70,876.85 (Setenta mil ochocientos setenta y seis con ochenta y cinco con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

ITEM N° 3 – HERRAMIENTAS, CAJAS Y MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 79,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de servicios generales o similar.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 19,941.93 (Diecinueve mil novecientos cuarenta y uno con 90/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

ITEM N° 4 – REGULADOR DE GASES MEDICINALES

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos Médicos y/o de servicios generales o similar.

RENISO TAYO ALC INGENIERO ELECTRO Reg. CIP N° 1652'

> Dra. María Luz Mansilla Castilli Médico consultor especalisa en proyectos de Inversión y equipamiento biomédico y electromecánico

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO SUB GERENCA DE OBRAS Y SUPERVISION LA MAITO Antonio Argandoria Mendoza Administradoria de Cartavio GOBIE CARTAVIO

> Calle Calicanto 145 – Amarills – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

PERSONAL CLAVE PARA LA CAPACITACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO

TODOS LOS ITEMS

Formación Académica,

Un (01) Técnico Mecánico o Técnico. Eléctrico o Ing. Electricista o Ing. Mecánico-Electricista.

Experiencia:

Experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte técnico de los equipos médicos y/o de servicios generales ofertados, no menor a cuatro (04) años.

Los requisitos mencionados deberán ser acreditados mediante documentos como copia simple del Título Profesional, y la experiencia con copia simple del contrato y/o constancias y/o certificados, que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia. La experiencia será contada desde la fecha de colegiatura en adelante. La acreditación se presentará para la suscripción del contrato

7. OTRAS OBLIGACIONES

7.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) A fin de que los postores participantes formulen una adecuada oferta podrán realizar, si lo estiman pertinente y bajo su responsabilidad, una visita técnica a las instalaciones de los establecimientos de salud, las visitas técnicas serán coordinadas vía correo electrónico y/o telefónico con el personal logístico del Gobierno Regional Huánuco y del responsable del establecimiento de salud.
- El proveedor será responsable de revisar y evaluar las conexiones eléctricas, sanitarias y condiciones de operación del equipo a realizar el protocolo de pruebas y puesta en marcha los equipos ofertados del ITEM que corresponda.
- El proveedor se encargará de la revisión de las condiciones mínimas de adecuación del ambiente para el óptimo funcionamiento del equipo.

7.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad está en la obligación de designar el espacio físico donde se instalará el equipo, asimismo brindará las facilidades de ubicación e información técnica solicitada de la energía eléctrica, agua y desagüe, según sea el caso por cada equipo hospitalario.

8. ADELANTOS

La Entidad otorgará un adelanto directo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, el contratista deberá solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días siguientes a la firma del contrato.

9. SUB-CONTRATACION

No se aceptará ningún tipo de subcontratación.



Calle Calicanto 145 – Amarills – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



02:

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

10.1 ÁREA QUE RECEPCIONARÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

- Área o unidad orgánica responsable de recepción y conformidad de los bienes: La entrega del bien estará supervisada por el Comité de Recepción de Equipos designado por la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional de Huánuco.
- El acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba operativa De los equipos (FORMATO N°02) no invalida el reclamo posterior por parte del Establecimiento de Salud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos

10.1 CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS

La conformidad del Acta de recepción, Instalación y Prueba operativa de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los aspectos contenidos dentro del FORMATO N°02.

11. FORMA DE PAGO

El pago es único y será realizado a la presentación de los siguientes documentos que se detallan a continuación.

- ✓ Recepción del área de almacén.
- ✓ Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Acta de conformidad suscrito por el comité de recepción.
- ✓ Comprobante de pago.

PENALIDAD

CONSULTOR ESPECIALISTA

12.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

12.2 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

OTRAS PENALIDADES				
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO	
1	En caso de la garantía, si pasado los cinco (05) días calendarios del plazo inicial mencionado en 5.9 y el contratista no ha reemplazado el equipo, para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la siguiente penalidad	20% de la UIT (Vigente a la fecha de ocurrencia del incidente de inoperatividad) por cada día que no ha reemplazado el equipo (back up)	La oficina de servicios generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área técnica de la entidad o quien haga sus veces informará de dicho retraso a la oficina de logística u Oficina de Abastecimiento de la Entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.	
2	En el caso de la garantía, si pasado los quince (15) días calendarios del plazo adicional mencionado en 5.9 y el	20% de la UIT (Vigente a la fecha de ocurrencia del incidente de inoperatividad) por cada dia que el	La oficina de servicios generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o	



Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63 - 2021-GRH/GR-2



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplaza el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, se aplicará la siguiente penalidad

proveedor no entrega el equipo reparado o por no reemplazar el equipo por uno nuevo.

quien haga sus veces informará de dicho retraso a la oficina de logística u oficina de abastecimiento de la Entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los equipos o servicios ofertados por un plazo no menor de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgados por la Entidad.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Suma Alzada

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandona Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Dra. María Luz Mansilla Castillo MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO

CMP N°20848

RENSO CAYO ALCOS HUDENIERO ELECTRÓNICO Reg. CIP Nº 165210



SUB GERENCIA DE **OBRAS Y SUPERVISIÓN**



BICENTENARIO PERÚ 2021

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

Reg. CIP N° 165210

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	Company of the property of the company of the compa
Λ	CAPACIDAD LEGAL
m	CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION PARA TODOS LOS ITEMS A1

Requisitos:

Certificado de Buenas prácticas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor.

Importante

De conformidad con la Opinión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia de la Autorización Sanitaria emitido por DIGEMID

Copia del Certificado Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ITEM N° 1 - EQUIPAMIENTO DE COCINA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 97,500.00 (Noventa y siete mil quinientos con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de servicios generales o similar.

ITEM N° 2 - EQUIPOS SERVICIOS GENERALES

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 70,500.00 (Setenta mil quinientos con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de servicios generales o similar.

GOBIERNO REGIONAL MUÁNUI SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIS

ICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECT INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ELECTROMECÁNICO

Maria Luz Mansilla

Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

ITEM N° 3 – HERRAMIENTAS, CAJA Y MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 79,000.00 (Setenta y Nueve Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 19,941.93 (Diecinueve mil novecientos cuarenta y uno con 90/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de servicios generales o similar.

ITEM N° 4 - REGULADOR DE GASES MEDICINALES

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 420,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos Médicos y/o de servicios generales.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las

Dra. Maria Luz Mansilla Castil médico consultor especalista en proyectos inversión y equipamiento enomédico y electromécánico

ELECTROP

CIP N° 165210

GOBIERNO REGIONAL MUÁNUCO
SUB GERENCA DE OBRAS Y SUPERVISION

(A MALES Altonio Argandula Mendoza

(B. Mares Altonio Argandula Mendoza

(C. Mares Altonio Argandula Mendoza

(C. Mares Contrato

(C. Mares Cont

♥ precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del stado:

el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



029

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo № 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL C

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE C.1

GOBIERNO REGIONAL MUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

ng. Marco Antonio Argandona Mendoza ADMINISTRADO E CONTRATO CIP Nº 66564

Att Plansellal Dra. María Luz Mansilla Castillo MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EM PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO

CMP N°20848

RENSO CAYO ALGOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

030

PERSONAL CLAVE PARA LA CAPACITACION E INSTALACION

PARA LOS ITEMS N°1 Y N°3

Formación Académica,

Un (01) Técnico Mecánico o Técnico. Eléctrico o Ing. Electricista o Ing. Mecánico-Electricista.

Experiencia:

Experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte técnico de los equipos médicos y/o biomédicos ofertados, no menor a cuatro (04) años.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Ora. María Euz Mansilla Castillo médico consutor especausta en proyectos de inversión y equipamiento biomédico y electromegánico

•

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN ING: Marco Antonio Algendoña Mendoza Administrados de contrato

> Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



BICENTENARIO PERÚ 2021 3

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

031

	IVV
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIGIÓN	Ing. Marco Antonio Argandotia Mendoza Administracion de confrato CIP N° 66554

FORMATO N° 01

Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas.

Señores

[nombre de la entidad]

Presente. -

En calidad de Contratista y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha de Homologación.

	Sustento de	cumplimiento d	e las cara	acterísticas	técnicas	
Denomin	ación del bien y/o equipo	<u> </u>				
Nombre o	razón social del postor					
Fecha de	fabricación					
Marca						
Modelo				7,000-7		
CARACTE	RÍSTICAS TÉCNICAS:					
N°	Características	Especificaciones		Cumple or requerin		N° folio y/o comentario.
				Si	No	
	A HALL					
		-		_		
	NOT THE RESIDENCE OF THE PARTY					
					-	

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad,de....de.....de....

Firma y sello del representante legal del Contratista

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien y/o equipo ofertado.

RENSO CAYO ALGOS MGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

> Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



BICENTENARIO PERÚ 2021

33

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

032

GOBIERNO REGIONAL MUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIGIÓN LIDE, MATO Antonio Argandoña Mendoza ADMINISTRADOR DE COMTRATO CIPN 66554

FORMATO N° 02

Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos (Individual por cada bien o equipo)

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra, contrato y en la Ficha de Homologación y el Anexo de la Ficha de Homologación. (Formato N° 01).
- 2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento.
- Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- 4. Ficha Técnica del equipamiento (Formato N° 05)
- Instalación y Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (Formato № 06) y Resultado de Protocolo de Pruebas (Formato № 07).
- Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- 7. Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del equipo (Formato № 08 y 09).
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento (Formato № 10 y 11).
- Entrega de un Certificado de Garantía de meses por el bien o equipo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2.2 de la Ficha de Homologación y Formato Nº 15.
- 10. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del Contratista y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.1.2.1. de la Ficha de Homologación.
- 11. Entrega en original, dos (02) juegos de manuales (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital, según lo indicado en el Anexo de la Ficha de Homologación).
- 12. Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato № 12 y 13).
- 13. Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados, según lo establecido en el Anexo de la Ficha de Homologación (Formato Nº 14).
- 14. Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa (Formato N° 16).

Ora. Mata Luz Mansila Ca. Médico consutor esecalista en proyect inversión y equipamiento bomédico electromecánico

ZENSO CAYO ALEOS SENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

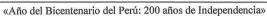
> Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIEDA

15. Entrega de Video de Operación y Mantenimiento según establecido en Anexo de la Ficha de Homologación.

16. Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación, prueba operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose todo conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Jefe de Servicio del Área Usuaria del Hospital / Centro

Firma y sello representante legal del Contratista

Firma y sello del responsable del área de ingeniería clínica de la entidad o quien hagas sus veces

de Salud.....

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA | OBRAS Y SUPERVISIÓN

SUB GERENCIA DE



0035

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

1		FORMATO N° (03	
MM	Acta	de conformidad del manter	nimiento preventivo	
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIEIDA Marco Antonio Arzandoña Mendoz ADMINISTRADOR DE CONTRATO ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Siendo las horas defectivo el acto de conformio de salud], del detalla:	dad del mantenimiento preve Servicio/ Unidad	entivo en el [nombre del esta l o Departamer	ablecimiento nto de
RENCA RENCA FO An	Descripción	Marca	Modelo	No. Serie
GOBIE SUB GEI Ling: Man	No. de Orden de Compra:	No.	Contrato:	
	Dicho acto contó con la pres Empresa Contratista, en la co constatar:			
Dra. María Luz Mansilla Castillo Médico consultos especadaisas en proyectos de Inversión y equipamento biomédico y Electromecánico CMP Nº20848		la suscripción de la presente or: tante Técnico	entivo, así como las condicion	lad. Servicio y/o
RENSO GAYO ALCOS INGÉNIERO ELECTRONICO REG. CIP N° 165210				

FORMATO N° 04

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

0036

LC	GO DE LA ENTID	AD						Fee	N° OTN			T
											L	
E SS												
			ORDE	N DE TR	ABAJO [DE MAN	ITEN	IMIENTO)			
			(P	ara ser Henado	o por la Depe	endencia Sc	dicitan	te I, II, III)				
_	OS DEL USUARIO RVICIO HOSPITALA	RIO							2. T	ELEFOI	NO	
	ICACIÓN FISICA											
	TOS DEL BIEN (EQU					UDIELITE					OUETA BATE	OUT OF HAL
1. NO	MBRE O DENOMIN	ACION	DEL EQU	JIPO, INSTAL	ACION O AI	MBIENTE				DEII	QUETA PATE	RIMONIAL
S. MAI	RCA				7. MC	ODELO			8. 8	ERIE		
	TOS DE SOLICITUE					15)					MEECHA PEC	ONFORMIDAD
SPEC	HA DE SOLICITUD 110 D	LOURIF	CION D	LL FRODEE!	In.				101		TIFEGRA DE C	OKI OHIVIDAD
Firma y	sello del Solicitante										Firms y sello d	e Conformided
V DA	TOS DE DIAGNOS	ICO V D		(Para ser Ilen	ado Manteni	miento IV,	V, VI, V	II, VIII)				
	IAGNOSTICO DE F		KOOKAI	MACION							13. TIPO I	DE FALLA
											Eléctrica	
											Mecánica Electrónica	H
											Operación	
											Otros	
14. E	STADO INICIAL DE	BIEN				x Repara	г				x Reparar	
15 E.	JECUTOR DE MAN	TENIMIE	Regular		Maic	x Baja		16. FECHA		perativo MADA	хваја	
_	TOS GENERALES [TOADA IOD	C MANTENII	MIENTO						
	O DE MANTENIMIENTO	_	TIPO DE OT		19. PRIORIDA			20. TIPO DE A	ATENCION	V	21. TIPO DE EC	QUIPAMIENTO
Progr	ramado 🔲	Preve	ntivo 🗆	Muy u	rgente [] [RR HH	Propios			Biomédico	
Impre	evisto 🔲	Corre	ctivo					os mano de			Electrome	
				Neces	ano L	ا ر	Servici	o a todo Co	sto		Instalacion Infraestruc	
VI D	ATOS GENERALES	DELAG	IECUCIO	IN .								
_	CTIVIDADES EJEC											
	DESCRIPCION DE											
1												
2												
3												
5		-										
6												
7												
23.	FECHA DE INICIO			24.1	TORA DE INIC	10				25. GARA	ANTIA (Meses)	
	FECHA DE TERMINO	\vdash			ORA DE TER						rupción al sen	
26.												
-	ESTADO FINAL DE	DIEN	Bueno		Mal	lo x Repai	ar		Inc	perativo	x Reparar	

FORMATO N° 04 (REVERSO)

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

0037

	CODIGO DEL								COST	0 (S/.)
N°	REPUESTO ESSALUD		NO	MBRE Y CAR	RACTERISTICA	AS TECNICAS	MED.	CANT	UNITARIO	TOTAL
		\dashv					*			
		_					_	-		
_		\dashv				100		-		
		-					_	-		
		\vdash					_			
		\vdash					-	-		
		\vdash						1		
		\vdash					_	-		
	n la columna tipo de adqui esto adquirido por	sicion	naroar la letra: Ejecutor	-		acen 🖪	Caja	Chica	C	
Repu VIII D	esto adquirido por ATOS DE LA MANO	DE O	Ejecutor BRA	E		acen 🖪	Caja	Chica	C	
VIII D	esto adquirido por ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R	DE O	Ejecutor BRA	E ANOS	Alm					DSTO
Repu VIII D	esto adquirido por ATOS DE LA MANO	DE O	Ejecutor BRA	E ANOS			нс	Chica DRAS MBRE		OSTO TOTAL
VIII D	ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R CODIGO DEL	DE O	Ejecutor BRA	E ANOS	Alm		нс	RAS	cc	
VIII D	ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R CODIGO DEL	DE O	Ejecutor BRA	E ANOS	Alm		нс	RAS	cc	
VIII D	ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R CODIGO DEL	DE O	Ejecutor BRA	E ANOS	Alm		нс	RAS	cc	
VIII D	ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R CODIGO DEL	DE O	Ejecutor BRA	E ANOS	Alm		нс	RAS	cc	
VIII D	esto adquirido por ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R CODIGO DEL PERSONAL	DE O	Ejecutor BRA RSOS HUM	ANOS NOMBRE	Alm		нс	RAS	cc	
VIII D	ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R CODIGO DEL	DE O	Ejecutor BRA RSOS HUM	ANOS NOMBRE	Alm		нс	RAS	cc	
VIII D. 31 DE N°	esto adquirido por ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R CODIGO DEL PERSONAL DTAL DE HORAS H	DE O ECUP	Ejecutor BRA RSOS HUM RE EMPLEA	ANOS NOMBRE	Alm		нс	RAS	cc	
VIII D. 31 DE N°	esto adquirido por ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R CODIGO DEL PERSONAL	DE O ECUP	Ejecutor BRA RSOS HUM RE EMPLEA	E NAMOS NOMBRE	Alm	AL	но	DRAS MBRE	cc	TOTAL
VIII D. 31 DE N°	ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R CODIGO DEL PERSONAL DTAL DE HORAS H	DE O ECUP	Ejecutor BRA RSOS HUM RE EMPLEA	E NAMOS NOMBRE	AIM DEL PERSON	AL	но	DRAS MBRE	CC HORAS H	TOTAL
N° 32 TO	ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R CODIGO DEL PERSONAL DTAL DE HORAS H	DE O ECUP OMBR	Ejecutor BRA RSOS HUM RE EMPLEA	IANOS NOMBRE ADOS	AIM DEL PERSON	AL 35 COSTOS	но	ORAS MBRE	CC HORAS H	TOTAL
VIII D. N° 32 TO IX DA 33 37 E	ATOS DE LA MANO ESCRIPCION DE R CODIGO DEL PERSONAL DTAL DE HORAS H ATOS DE COSTOS 1 COSTO DE MANO	DE O ECUP	Ejecutor BRA RSOS HUM RE EMPLEA	ADOS COSTO DE	AIM DEL PERSON REPUESTO	AL 35 COSTOS APELLIDOS UPERVISOR DE	но	ORAS MBRE	HORAS H	(33+34+35) APELLIDOS

RENSOCAYO ALC INGENIERO ELECTRO Reg. CIP Nº 1652'

> Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

GOBIERNO REGIONAL MUÁNUCO SUP PERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIEIÓN

FO	RIV	TAI	O	Mö	05

Ficha Técnica

Datos del Contratista	Nº contrato	Nº O/C	Fecha de recepción

Denominación	Marca	Modelo	Nº de serie	País de fabricación

Componentes	Marca	Modelo	№ de serie
			N
TENT OR OTHER PROPERTY.			

Sello y firma del representante legal del Contratista

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



BICENTENARIO **PERÚ 2021**

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

FORMATO № 06 Formato para el protocolo de pruebas 0039

	M
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIEIDN	Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP Nº 66554

ÍTEM DENC MARO MOD	ominación Ca		:		
Nο	Descripción de la prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado
	(A)				
	0				

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del representante legal del Contratista

Firma y sello del representante técnico del hospital/centro de salud o quien haga sus veces

Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



MODELO

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

FORMATO № 07

4.0

0040

GOBIERNO REGIONAL MUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Resultados del protocolo de pruebas ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA

Nº Descripción de la Prueba			Resultado/ valor	Resultado/	Conforme		01	
		Descripción de la Prueba	esperado	valor obtenido	Si	No	Observaciones	
		ž.						
CMP N-20848								
2								

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así com contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del representante técnico del Contratista

Firma y sello del representante técnico del hospital/centro de salud o quien haga sus veces

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

٠,0

0041

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIBION EN Marco Antonio Argandoña Mendoza Administració de Contraro GIP Nº 68554

FORMATO Nº 08

Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica

Modelo Contratista Bien Marca Nacionalidad Experiencia Nombre del experto Fecha de inicio Fecha de término Días - horario N° Temática mínima del curso (*) Horas Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo. 2 Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo. Practica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los 3 componentes. Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indicado en el 4 manual de equipo. Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación 5 de equipo. 6 Detección de fallas y código de errores del equipo. Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que 7 lo requieran. 8 Actividades de mantenimiento preventivo del equipo 9 Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo. Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y 10 componentes. 11 Evaluación: Examen Práctico de uso y conservación. Total de horas

(*) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su aprobación

RENSO CAYO ALEOS VGENIERO ELECTRONIC Reg. CIP Nº 165210

Firma y sello del Instructor del Contratista

Vº Bº del Responsable del Área Usu del Hospital / Centro de Salud

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

0042

L HUÁNUCO Y SUPERVICIÓN	Mendoza
GOBIERNO REGIONAL MUÁN SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPER	Ing. Marco Antonio Argandoŭ ADMINISTRADOR DE CONT CIP N° 66554
	\bigcup

a. Mata Iuz Mansila Castill bico consultor especalista en proyectos d inversión y equipamento biomédico y electromecánico

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

		FORMATO Nº	09	
Constancia de capacitaci	ón en man	ejo, operación fun equipamiento		vación básica del
Unidad ejecutora				
Establecimiento de salud				
Servicio				
En fecha de				
Nombre del bien				
Marca				
Modelo				
NOMBRE		RGO	FIRMA	
Los que suscriben dan la d			Contratista ha ejecutado	la capacitación
Firma y sello del Instructor	del Contra	atista	Vº Bº del Responsab Hospital / C	ole del Área Usuaria Sentro de Salud

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

FORMATO № 10

0043

SUPERVICEON	lona Mendoza pyrrard
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIGIÓN	15. Marco Antonio Argandona Mendoze Administration de contrato

Matia Luz Marsilla Castillo oconsulto especialista en proyectos de inversión y equipamiento biomédico y celetromegánico caro nombro especialista en proyectos de incrementa en caro notas en proyectos.

		80	NICO	
1)	ğ	NO.	210
1	1	KENSO CAYO ALCO	INGENIERO ELECTRONI	Reg. CIP N° 165210
1	1	CA	量	PR
1	35	Š	ď	Q. C.
		7	GEN	Re
1			Ž	

Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación equipamiento.					
Equipo	Marca	Modelo	Código	Contratista	
Nombre del experto		Nacionalidad		Experiencia	

Nombre del experto		Naciona	Nacionalidad		cia	
Fech	a de inicio	Fecha de término		Días – horar	io	
N°	Temática mínima del curso (*)					
1	Presentación y orientac	ón en el Manejo de ed	juipamiento			
2	Auto test necesario par lo indica el manual de e	40 MG 0440 GANAL	ara equipos	de ser el caso (si		
3	Reconocimiento y empl	eo de accesorios y con	ponentes d	e equipo.		
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.					
5	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.					
6	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo.					
7	Detección de fallas y có					
8	Manejo de los instrume lo requieran.					
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.					
10	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.					
11	Cambio de fusibles y ele	mentos de seguridad	de equipo.			
12	Evaluación: Examen Prá	ctico de servicio técnic	ю.			
		TOTAL DE HORAS	24			

(*) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su aprobación

Firma y sello del Instructor del Contratista Vº Bº del Responsable del Área Técnica del Hospital / Centro de Salud

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL

SUB GERENCIA DE DE INFRAESTRUCTURA | OBRAS Y SUPERVISIÓN



BICENTENARIO PERÚ 2021

My	«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»
	FORMATO № 11
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCA DE OBRAS Y SUPERVIMÓN MATO Antonio Argandoña Mendoz Administración de Comtrato Administración de Comtrato	Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento
BIERNO REGK GERENCIA DE OB ATO Antonio A ADMINISTRADIO CIP N°	Unidad ejecutora Establecimiento de salud Servicio
GO SUB SUB	En fecha de , en la ciudad de , se desarrolló la capacitación en
8	Nombre del equipo Marca Modelo Expositor:
tillo so de	En dicha capacitación participó el siguiente personal del Hospital / C.S: NOMBRE CARGO FIRMA
CHENFAMSCHALL Ora. María Luz Mansilla Castill médico consultor especialista en proyectos di inversión y equipamento bromédico y electromecánico cmp n'20848	Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratista ha ejecutado la capacitación
RÉNSO CAYO ALCOS INGENIERO ELEGTRONICO Reg. CIP Nº 165210	Firma y sello del Instructor del Contratisi Vº Bº del Responsable del Área Técnica del Hospital / Centro de Salud

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

0045

FORMATO № 12

Programa de mantenimiento preventivo

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Período (meses) (según su propuesta técnica)	

N°	Descripción actividad (año)	Periodo de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía propuesto (en meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
+		+											
-		+											
\dashv		+											

Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato de orden de trabajo de mantenimiento - OTM.

Sello y firma del representante legal del Contratista

FINES CAYO ALCOS FINIERO ELECTRONICO Rea. CIP Nº 165210

GOBIERNO REGIONAL MUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIBIÓN

> Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

15.0

0046

FORMATO Nº 13

Procedimientos de mantenimiento preventivo

Nº ítem Denominación Marca

Marca :
Modelo :

Descripción Procedimie

Νō	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos (**)	Herramientas Instrumentos (**)	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora/ Hombre

- (*): Las actividades de mantenimiento serán acorde a las características que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.
- (**): El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo.

Firma y sello del representante legal del Contratista Vº Bº del Área de mantenimiento del establecimiento de salud

RENSO CAYO ALCOS NGÉNIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

> Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

FORMATO № 14

Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos

0047

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN	Ing. Marco Antonio Argandoria Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP Nº 66554

Dra. María Luz Mansilla Castil Médico consultor especausta en proyectos Inversión y equaamiento biomédico y

AYO ALCOS MÉDICO CO MÉDICO CO MEDICO CO MEDICO

Nombr	e del equipo				
Marca					
Modelo					
Ítem N	0				
N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Soles)	Observaciones
Compo	nentes				
				1	
Repues	tos		48.50		
перисэ			THE STREET		
				1 1	
				1 1	
Acceso	rios			-	
				1 1	
				1 1	
				1 1	
Insumo	is .				
msumo				T	
				1	
				1 1	
				1 1	
				1	
Ciudad,.					
		-	Firma y Sello del		
			tante Legal del Conti	ratista	

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

0048

	N	/
GUBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVIGIÓN	Ing. Marco Antonio Argandona Mendoza Administradon de Contrart	2554

FORMATO № 15

Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes

Señores [nombre de la entidad contratante] Presente.-El que suscribe,, identificado con DNI №, Representante Legal de, con R.U.C. №, DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

Nº ítem	Descripción del ítem	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad	do	 dal	20

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

0049

	NIA
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVICIÓN	Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza Administracion de Contrato CIP Nº 66554

, Julianolo en	Se Mesissan	PSPECIALISTA EN PROYE	0,000	INVERSION Y EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	COMPONE AREA AND A COMPONE
Charles Charles	Ta Maia Las Maisson	A A PROYECT TO BE SPECIALISTA EN PROYECT	WEDICO CONSTITUTION	INVERSION Y EQ	20.0
\	0	0		3	

FORMATO N° 16
Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios
Señores [nombre de la entidad contratante] Presente
De nuestra consideración,
El que suscribe, don identificado con D.N.I. Nº, Representante Legal de, con RUC Nº, DECLARO BAJO JURAMENTO, tener disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los ITEM(S)
Lima, de del
Firma y sello del Representante legal del Contratista

Calle Calicanto 145 – Amarilis – Huánuco Teléfono: (062) 512124 http://www.regionhuanuco.gob.pe



GERENCIA REGIONAL

SUB GERENCIA DE DE INFRAESTRUCTURA | OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

ANEXO 01



GERENCIA REGIONAL

SUB GERENCIA DE DE INFRAESTRUCTURA OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

ITEM 01





GOBIERNO REGIONAL

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0052

	E: EX-4
	OMINACIÓN DEL EQUIPO: REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL HORIZONTAL 2 PUERTAS
	MESA DE TRABAJO (MESA REFRIGERADA CON DOS PUERTAS DE 0 °C A + 5 °C, - 2 °C A -8 °C)
	IERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	MODELO HORIZONTAL
A02	CAPACIDAD DE LA CAMARA DE CONSERVACIÓN DEBE SER MAYOR A 15 PIES CUBICOS
A03	CAMARA DE CONSERVACIÓN Y FABRICACIÓN EN GENERAL, EN ACERO INOXIDABLE
A04	PUERTA CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO DE CIERRE
A05	AISLAMIENTO DE POLIURETANO O URETANO
A06	GAS REFRIGERANTE LIBRE DE CFC
A07	SISTEMA DE CIRCULACIÓN FORZADA DE AIRE EN EL INTERIOR DE LA CÁMARA
80A	SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR
A09	VISUALIZACIÓN ELECTRÓNICA DIGITAL DE TEMPERATURA
	CONTROL
A10	TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 4°C CON CONTROL DE TEMPERATURA EN EL RANGO DE -8°C A
ATO	-2°C Y DE 0°C A 5°C EXACTITUD +/- 1°C
A11	CONTROL MEDIANTE DOS SENSORES DE TEMPERATURA
A12	DESCARCHADO AUTOMÁTICO
A13	CONEXIÓN PARA ALARMA REMOTA
A14	BATERÍA DE RESPALDO PARA EL SISTEMA DE CONTROL, CONTRA FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
A15	ALARMA AUDIBLE PARA VARIACIONES DE TEMPERATURA FUERA DE RANGO DE TRABAJO O
AT2	FALLA DE ENERGÍA
A16	ALARMA DE PUERTA ABIERTA
A17	SILENCIADOR DE ALARMAS
A18	SISTEMA PARA PRUEBAS DE ALARMAS DE TEMPERATURA
В	COMPONENTES
B01	REGISTRADOR CIRCULAR DE TEMPERATURA (TERMÓGRAFO)
С	ACCESORIOS
C01	PARRILLAS SEPARADORAS INTERIORES
C02	CARTILLAS CIRCULARES PARA REGISTRO DE TEMPERATURA DE 7 DÍAS
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
D01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROVECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO
CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing, Marco Antonio Argandoña Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP Nº 66554

052



GOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0053

CLA	E: EX-39
DEN	OMINACION DEL EQUIPO: BATIDORA ELECTRICA (LICUADORA INDUSTRIAL DE 5 LITROS)
REQ	JERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	MEZCLADOR DE TAZÓN DE 5 LITROS
A02	CON CONFIGURACIÓN DE VELOCIDAD
A03	VIGA DE CARGA DE ACERO INOXIDABLE
A04	DISEÑO DE CABEZA INCLINABLE
В	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA
B01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

CLAV	Æ: E-202	
DENC	OMINACION DEL EQUIPO	CAFETERA ELECTRICA (CAFETERA INDUSTRIAL)
REQU	JERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNI	cos
Α	CARACTERISTICAS GENERALE	S
A01	CAPACIDAD: 16 LITROS.	
A02	FABRICADA EN ACERO INOXII	DABLE CON BASE EN POLIETILENO DE COLOR NEGRO.
A03	HERVIDORA DE AGUA.	
A04	POTENCIA ELÉCTRICA: 1.5 KW	1.
A05	220V/60HZ (CON TOLERANCI	A SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).
A06	DIMENSIONES: 265 X 265 X 4	80 (H) MM.

CLAVE	E-186A
	MINACION DEL EQUIPO: CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA (CAMPANA EXTRACTORA MURAL, DE
	XIDABLE 1400X1200X400MM EQUIPADA)
	RIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304 O MEJOR
A02	CAMPANA EXTRACTORA TIPO ISLA
A03	TEMPORIZADOR PARA APAGADO PROGRAMABLE
A04	TRES (03) VELOCIDADES COMO MINIMO
A05	SISTEMA DE ILUMINACION INCORPORADA
A06	DOBLE FUNCION: RECIRCULANTE O DUCTO
A07	FILTRO DE CARBON PARA RETENCION DE OLORES
A08	FILTRO DE ALUMINIO LAVABLE PARA GRASAS
A09	DIMENSIONES: 1400X1200X400 MM
A10	PANEL DIGITAL INCORPORADO
A11	NIVEL BAJO DE RUIDO
В	INDICADORES
B01	CRONOMETRO
B02	VELOCIDAD O PROGRAMA SELECCIONADO
С	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA
C01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROVECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO
CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

053

0054

CLA	/E E-214A
DEN	OMINACION DEL EQUIPO COCINA MURAL A GAS DE 4 HORNILLAS
REQ	UERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	ACABADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304
A02	ESTRUCTURA RÍGIDA CON BASE ABIERTA Y REPISA INFERIOR
A03	PARRILLAS FABRICADAS EN FIERRO FUNDIDO DISEÑADAS PARA SOSTENER LAS OLLAS SIN INTERRUMPIR LA TRANSMISIÓN DEL CALOR
A04	04 HORNILLAS DE ALTA PRESIÓN. QUEMADORES INDUSTRIALES DE FIERRO FUNDIDO COMANDADOSPOR LAS VÁLVULAS DE REGULACIÓN DE LLAMA
A05	LLAVES DE ENCENDIDO DE ALTA PRESIÓN QUE EVITAN LA FUGA
A06	HORNILLAS DESMONTABLES PARA UNA FÁCIL LIMPIEZA
A07	BANDEJA INFERIOR PARA RECOJO DE DESPERDICIOS
A08	SOSTENIDA SOBRE 04 PATAS DE 1 1/2" DE DIÁMETRO.
A09	DIMENSIONES: 1000 X 900 X 900 (H) MM.
В	FUENTE DE ENERGIA
B01	FUNCIONAMIENTO A GAS PROPANO

CLAVI	E: E-81	
DENO	OMINACION DEL EQUIPO: COCINA ELECTRICA DE DOS HORNILLAS DE MESA	
REQU	JERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS	
Α	GENERALES	
A01	MODELO DE MESA.	
A02	CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.	
A03	DOS HORNILLAS DE PLANCHA DE 18 CM. DE DIAMETRO APROXIMADO.	
A04	HORNILLAS DE 1000 W. UNA Y 1500 W. LA OTRA.	
A05	LLAVE INDIVIDUAL DE REGULACION DE CALOR PARA CADA HORNILLA.	
В	REQUERIMIENTO DE ENERGIA	
B01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).	
B02	POTENCIA MAXIMA 3000 W.	

REMSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO
CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0055 054

CLAVE	: EX-40
DENO	MINACION DEL EQUIPO: FREIDORA DE PAPAS A GAS
REQUI	RIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	CONSTRUIDA DE ACERO INOXIDABLE. DE DOS CANASTILLAS.
A02	CUBA ESTAMPADA Y HERMETICA INTEGRADA AL PLANO CURVAS REDONDEADAS Y ZONA
	DE ESCURRIDO.
A03	CONTROL DE TEMPERATURA CON TERMOSTATO 100 – 190°C Y TERMOSTATO DE SEGURIDAD.
A04	SELECCIÓN DE TEMPERATURA DE TRABAJO EN EL TABLERO DE MANDOS.
A05	ALIMENTACION: GAS 71,652 BTU
A06	ALIMENTACION ELECTRICA 0.03 KW
A07	DIMENSIONES 40 x 90 x 90 (H) CM.
A08	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

CLA	/E: E-229
DEN	OMINACION DEL EQUIPO HORNO INDUSTRIAL
REQ	UERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	APTO PARA USAR 10 BANDEJAS GASTRONOMICAS O PANADERAS
A02	ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE
A03	CALENTAMIENTO INDIRECTO A TRAVES DE TUBOS INCOLOY 800 Y ACERO AISI 316L
A04	ESTRUCTURA PORTA BANDEJAS DESMONTABLE 12 x 2/1 GN.
A05	PUERTA DE VIDRIO DOBLE
A06	PANEL DE MANDOS DIGITAL CON MANETA
A07	SONDA AL CORAZON MULTI POINT
A08	150 PROGRAMAS, LAVADO AUTOMATICO, 03 VELOCIDADES
A09	ILUMINACION INTERNA
A10	ALIMENTACION GAS: 95,536 BTU
A11	ALIMENTACION ELECTRICA: 0.95 KW
В	DIMENSIONES
B01	DIMENSIONES 122 x 95 x 169 (H) CM.
С	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO
CMP N°20848

Menfansellas

GOBIERNO REGIONAL MUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandona Mendoza
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP Nº 66554

055



GOBIERNO REGIONAL

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0056

CLAVE	: E-86
DENO	MINACION DEL EQUIPO: HORNO MICROONDAS CON PANEL DIGITAL
REQU	ERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS
Α	GENERALES
A01	CAPACIDAD: 1.1 CU. FT
A02	FUENTE DE PODER: 120 V / 60 Hz
A03	SALIDA DE POTENCIA (W): 1100 W
A04	CONSUMO DE PODER (W): 1580 W
A05	TIPO DE PANTALLA: LED
A06	MÉTODO DE CONTROL: MEMBRANA
A07	MECANISMO DE ABRIR PUERTA: SWING (EMPUJAR)
A08	SISTEMA DE DISTRIBUCION: PLATO GIRATORIO
В	CARACTERISTICAS
B01	MODO DE COCCION: 1
B02	NIVEL DE POTENCIA: 10
B03	RELOJ: SI
B04	TIEMPO MÁXIMO DE COCCIÓN: 99 min 99 seg.
С	DIMENSIONES
C01	EXTERIOR (ANXALXPR,MM): 51.66 X 29.67 X 43.02 cm
C02	CAVIDAD (ANXALXPR,MM): 33.57 x 23.17 x 26.68
C03	cmPESO: NETO (KG): 13.65 KG

CLAV	E: E-87
DENC	MINACION DEL EQUIPO: LAVADORA INDUSTRIAL DE VAJILLAS ELÉCTRICAS
REQU	ERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	LAVA VAJILLAS DE 02 CICLOS DE LAVADO A SELECCIONAR.
A02	ADAPTAN LA PRODUCCION A LOS DIFERENTES OBJETOS Y DE SUCIO.
A03	LA BOMBA DE LAVADO SE VACIA AUTOMATICAMENTE PARA EVITAR EMBALSE DE AGUA.
A04	CAPACIDAD DE TANQUE: 30 LITROS.
A05	DURACION TOTAL DE CICLO: 180 SEGUNDOS.
A06	CICLO CORTO: 60 SEGUNDOS.
A07	PRODUCCION: DE 1080 A 1320 PLATOS / HORA.
80A	GASTOS DE AGUA POR CADA CICLOS: 3 LITROS.
A09	INCLUYE 04 CESTOS PARA LAVAR: PLATOS, BANDEJAS, VASOS Y CUBIERTOS
В	DIMENSIONES
B01	DIMENSIONES: 720 X 740 X 1480 (H) MM.
С	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA
C01	POTENCIA: 6,8 KW.
C02	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

Dra. Maria Luz Mansilla Castillo
Médico consultor especialista en proyectos de
Inversión y equipamiento biomédico y
ELECTROMECÁNICO CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SE GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVICIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

056

0057

CLA	VE: E-201A	
DEN	NOMINACION DEL EQUIPO	LICUADORA ELECTRICA 5 LITROS
REC	QUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCI	NICOS
Α	CARACTERISTICAS GENERAL	ES
A01	LICUADORA CON CAPACIDA	D PARA 5 LITROS, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE.
A02	CUATRO VELOCIDADES INCL	UYE PIREX, PARA MOLIDO DE GRANOS
A03	VIDRIO TRIPLE REFORZADO	O PIREX ESPECIAL.

CLAVE	: E-91a
DENO	MINACION DEL EQUIPO: MARMITA VOLCABLE DE 60 LITROS MÍNIMO
REQUI	ERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	OPERACIÓN DIRECTA A GAS
A02	CONSTRUCCION EN ACERO INOXIDABLE AISI 304
A03	PARTE INFERIOR DE LA OLLA CONSTRUIDO ACERO INOXIDABLE AISI 316 PARA ASEGURAR UNA
AUS	MAYOR RESISTENCIA TERMICA Y UNA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSION
A04	CAPACIDAD ÚTIL DE 60 LITRO CON TOLERANCIA DE +20%
A05	AREAS VISIBLES CON ACABADO SATINADO PARA FACILIDAD DE LIMPIEZA
В	ACCESORIOS
B01	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA LA CHAQUETA, MANÓMETRO Y DISPOSITIVO PARA CONTROLAR LA
DOT	PRESION
B02	LINEA DE INGRESO DE GAS CON VALVULA DE CORTE Y UNIONES UNIVERSALES
B03	PIES DE ACERO INOXIDABLE DEL BASTIDOR DE LA MARMITA DE ALTURA AJUSTABLE
B04	TAPA CONTRABALANCEADA DE TENSION AJUSTABLE CON AGARRADERA DE ACERO INOXIDABLE
D04	AISLADA TERMICAMENTE
B05	TAPA CONTRABALANCEADA PROVISTA DE VALVULA DE SEGURIDAD CONTRA LA EXCESIVA PRESION
505	CREADA DENTRO DEL RECIPIENTE DE COCCION
B07	VALVULA DE INGRESO DE AGUA FRIA Y CALIENTE
С	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA
C01	POTENCIA 15.5 KW
D	DIMENSIONES
D01	DIMENSIONES 800X700X85MM

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

Dra. Maria Luz Mansilla Castillo MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO CMP N°20848

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP Nº 66554

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVICIÓN



GOBIERNO REGIONAL

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS

DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0058057

CLAVE	
DENO	MINACION DEL EQUIPO: MÁQUINA ELECTRICA PELADORA DE PAPAS
REQU	ERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	MAQUINA PARA PELAR PAPAS Y ZANAHORIAS.
402	ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE. TAPA SUPERIOR DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PARA
A02	ALIMENTOS.
A03	TEMPORIZADOR DE 0 A 4 MINUTOS.
A04	CHORRO DE AGUA AUTOMÁTICO PARA FAVORECER LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS DEL PELADO.
A05	EN DOTACIÓN PLATO ABRASIVO.
A06	INCLUYE ABRASIVO LATERAL, CABALLETE DE ACERO INOXIDABLE, CAJÓN CON FILTRO.
A07	POTENCIA: 1,5 HP. CARGA MINIMA: 10 KGS.
В	DIMENSIONES
B01	DIMENSIONES: 1105 X 600 X 1123 (H) MM
С	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
C01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

CLA	/E: E-230
	OMINACION DEL EQUIPO: PROCESADOR INDUSTRIAL DE ALIMENTOS
REQ	JERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	CORTA VEGETALES INDUSTRIAL DE UNA CAPACIDAD HASTA 300 RACIONES.
A02	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA SATISFACER LAS MAS RIGUROSAS NORMAS DE HIGIENE.
A03	UNA VELOCIDAD COMO MINIMO.
A04	ELEMENTOS DE CORTE TIPO DISCO ADECUADAMENTE EQUILIBRADOS PARA CORTE DE FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES.
A05	TIPOS DE DISCOS DE CORTE: DISCOS PARA CORTES ONDULADOS, RALLADOS, PATATAS FRITAS, TIPO JULIANA, TIRAS MACEDONIA, COMO MINIMO.
A06	SISTEMA DE SEGURIDAD QUE PERMITA DETENER EL MOTOR AL ABRIRSE LA CUBETA DE CARGA, NO PERMITIENDO EL ACCESO AL DISCO DE CORTE EN MOVIMIENTO.
В	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
B01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).
B02	POTENCIA MAXIMA 600 WATTS.

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO CMP N°20848 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP Nº 6655



GOBIERNO REGIONAL

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0059

058

CLAVE	: E-186
DENO	MINACION DEL EQUIPO: CAMPANA EXTRACTORA DE VAHOS
REQUE	RIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304 O MEJOR
A02	CAMPANA EXTRACTORA TIPO ISLA
A03	TEMPORIZADOR PARA APAGADO PROGRAMABLE
A04	3 VELOCIDADES COMO MINIMO
A05	SISTEMA DE ILUMINACION INCORPORADA
A06	DOBLE FUNCION: RECIRCULANTE O DUCTO
A07	FILTRO DE CARBON PARA RETENCION DE OLORES
A08	FILTRO DE ALUMINIO LAVABLE PARA GRASAS
A09	DIMENSIONES: 3400X24000X400 MM
A10	PANEL DIGITAL INCORPORADO
A11	NIVEL BAJO DE RUIDO
В	INDICADORES
B01	CRONOMETRO
B02	VELOCIDAD O PROGRAMA SELECCIONADO
С	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA
C01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

CLA	VE: E-94
DEN	NOMINACION DEL EQUIPO: MOLEDORA ELÉCTRICA DE CARNES
REC	QUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	ESTRUCTURA FABRICADA COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE
A02	DIÁMETRO DEL ORIFICIO DE INGRESO DE LA CARNE 60 MM O MAYOR
A03	DIÁMETRO DEL DISCO: 70 MM O MAYOR
A04	TEMPERATURA DE OPERATIVIDAD: -15 °C A 40 °C
A05	COMPRESOR DE AL MENOS 1 HP
A06	INCLUYE MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE
A07	CAPACIDAD DE AL MENOS 120 KG.
В	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA
B01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO
CMP N°2084R

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUE GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVICIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS

DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0060



CLAVE	E: E-96	
DENO	MINACION DEL EQUIPO: SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR CARNES	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS		
Α	CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE	
A02	EQUIPADA CON EMPUJADOR DE CARNE	
A03	DIVISORA EN PORCIONES Y MICRO INTERRUPTOR DE SEGURIDAD	
A04	POLEA CON INCLINACION REGULABLE EN FORMA HORIZONTAL O VERTICAL	
A05	MOTORES VENTILADOS DE GRAN POTENCIA, BOTONERA DE MANDOS DE 24 VOLTIOS, MOTOR 2 HP	
A06	SUPERFICIE DE TRABAJO 795 x 850 MM	
В	DIMENSIONES	
B01	1000 x 850 x 1850 (H) MM	
С	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA	
C01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).	

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
Médico consultor especialista en proyectos de
Inversión y equipamiento biomédico y
ELECTROMECÁNICO
CMP N°20848

Menfansettale

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandona Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP Nº 66554



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA | OBRAS Y SUPERVISIÓN

SUB GERENCIA DE



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

0061

ITEM 02





GOBIERNO REGIONAL

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0062

CLAV	E: EX-36	
DENC	MINACIÓN DEL EQUIPO: CORTADORA DE CESPED (CORTADORA MECÁNICA DE GRASS)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
Α	CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	CON CHASIS DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA A LOS IMPACTOS	
A02	Y UN INTERRUPTOR DE SEGURIDAD PARA MÁXIMA PROTECCIÓN.	
A03	MOTOR CON SISTEMA DE CONDENSADOR PERMANENTE	
A04	CON DOS RODAMIENTOS BLINDADOS (OPCIONAL)	
A05	CON REGUALDORES DE ALTURA EN CADA RUEDA: NUEVE POSICIONES.	
A06	CON BOLSA RECOLECTORA.	
В	CARACTERISTICAS	
B01	NIIVEL DE POTENCIA: 1/2HP,	
B02	LARGO DE CUCHILLA: 35 CM	
B03	DIAMETRO RUEDAS DELANTERA: 13,5 CM.	
B04	DIAMETRO RUEDAS TRASERA: 16 CM.	
B05	LARGO DE CHASIS: 47 CM.	
B06	ANCHO DE CHASIS: 43 CM.	

CLAV	E: EX-35
	OMINACIÓN DEL EQUIPO: EQUIPO PARA PINTAR CON MOTOR ELECTRICO 1.5 A 2 HP (EQUIPO TRICO PARA PINTAR CON PULVERIZADOR INCLUYE COMPRESORA Y ACCESORIOS)
REQU	JERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	PORTÁTIL, MANIJA Y RUEDAS.
A02	BOMBA DE HIERRO FUNDIDO LUBRICADA CON ACEITE ESTÁ DISEÑADA PARA BRINDAR DURABILIDAD
	Y UN RENDIMIENTO CONFIABLE Y DURADERO.
A03	CON SISTEMA DE SUMINISTRO DE AIRE 2HP, 24 LITROS COMO MÍNIMO.
A04	PISTOLA DE PULVERIZACIÓN DE ALTA PRESION Y BAJA PRESIÓN
A05	CABLE DE PODER DE 03 METROS O MAYOR
A06	MANGUERA CON TERMINACIONES 10 METROS
С	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
C01	VOLTAJE PILA RECARGABLE 100 A 240 V, 50/60 HZ

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELEGTRONICO Reg. CIP N° 165210

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Ing. Mai ... Antonio Argandoña Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP Nº 66554

Dra. Maria Luz Mansilla Castillo
Médico consultor especialista en provectos de
Inversión y equipamiento biomédico y
ELECTROMECÁNICO

ELECTROMECÁNICO CMP N°20848



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS" DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0063



CLA	CLAVE: E-58		
A CONTRACTOR	IOMINACIÓN DEL EQUIPO: LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (MÁQUINA LUSTRADORA TIPO USTRIAL CON ESCOBILLA)		
REC	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
Α	GENERALES		
A01	MÁQUINA LUSTRADORA DE 17 A 18"		
A02	TAPA DE MOTOR Y MASTIL DE ACERO INOXIDABLE		
A03	VELOCIDAD DE GIRO 150 RPM O SUPERIOR		
A04	NIVEL SONORO DE 80DB MAXIMO		
A05	PLATO DE LUSTRAR DE ACERO INOXIDABLE		
A06	POSEE TANQUE DE AGUA PARA LAVADO		
В	ACCESORIOS		
B01	CABLE DE PODER CON LINEA A TIERRA VULCANIZADO DE 15M O SUPERIOR		
B02	03 ESCOBILLAS PARA LUSTRAR (CEPILLOS)		
С	REQUERIMIENTO DE ENERGIA		
C01	POTENCIA TOTAL: 1.5 HP MAXIMO. VOLTAJE: 220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO		
	NACIONAL DE ELECTRICIDAD). /3 FASES		

CLAV	E: E-53A
DENC	MINACION DEL EQUIPO: MAQUINA PLANCHADORA INDUSTRIAL (MESA DE PLANCHADO ASPIRANTE
CON	PLANCHA)
REQU	ERIMIENTOS TECNICOS
Α	GENERALES
A01	MÁQUINA CON CALDERA DE 5 LITROS INCORPORADA
A02	MESA DE PLANCHADO ASPIRANTE. INCLUIDA: PLANCHA DE MANO, BRAZO MANGUERA Y PISTOLA DE VAPOR
A03	INTRODUCCION AUTOMATICA DE AGUA MEDIANTE ELECTROBOMBA.
A04	DIMENSIONES DE MESA: 1180 X 400 MM. ALTURA DE MESA: 900 MM.
A05	DIMENSIONES TOTALES: 1580 X 550 X 2200 (H) MM
A06	SISTEMA DE SENSOR ELECTRONICO DE PROXIMIDAD PARA ACCIONADO DE LA MAQUINA
A07	PESO NETO: 90 KILOS.
A08	PRESION DE TRABAJO: 3 BAR.
A09	LUZ PARA EL AREA DE TRABAJO
В	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
B01	POTENCIA TOTAL: 5.5 KW. VOLTAJE: 220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD). /3 FASES

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

Dra. Maria Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO
CMP N°20848

Merfansellale

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP N° 66554



GOBIERNO REGIONAL

HUÁNUCO

BRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS

DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

00043

CLAVE	O-56A
	MINACION DEL EQUIPO: SET DE HERRAMIENTAS PARA TALLERES
REQUE	RIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	SET HERRAMIENTAS DE MATERIAL DE ACERO - CROMO
В	HERRAMIENTAS
B01	UNA (01) CHICHARRA 3/8"
B02	UN (01) ADAPTADOR 3/8"
B03	EXTENSIONES DE 1/4 Y 3/8"
B04	UN (01) ADAPTADOR
B05	UN (01) PORTA PUNTAS
B06	UNA (01) CINTA PVC
B07	TRES (03) TENAZAS
B08	UN (01) MARTILLO
B09	UN (01) QUINCALLERÍA
B10	CINCO (05) HOJAS CORTANTES
B11	UN (01) CUCHILLO CARTONERO
B12	UN (01) NIVEL TORPEDO DE 6
B13	JUNTAS UNIVERSALES
B14	MANGOS DESLIZANTES
B15	DADO PARA BUJÍA DE 3/8" DE 16 MM
B16	DADOS LARGOS DE 3/8" DE 9, 10, 11, 12 MM
B17	DADOS DE 3/8" DE 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19 MM
B18	DADOS DE 1/4" DE 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 MM
B19	PUNTAS DE 25 MM CON ORGANIZADOR: 4 PUNTAS TIPO PALA / 3 TIPO PHILLIPS / 3 TIPO POZI /
	3 HEXAGONAL / 4 PUNTAS ESTRELLA / 1 ADAPTADOR
B20	DADOS DE PUNTA DE 1/4": 2 SLOTTED / 2 PHILLIPS / 2 STAR / 2 HEXAGONAL / 2 POZI
	LLAVES
B21	NUEVE (09) LLAVES ALLEN
B22	UNA (01) LLAVE INGLESA CORTA
B23	CUATRO (04) LLAVES COMBINADAS
	ALICATES
B24	UNO (01) DE PUNTA DE 6"
B25	UNO (01) DE CORTE DIAGONAL 6"
B26	UNO (01) DE COMBINACIÓN DE 6"
B27	UNO (01) DE PRESIÓN DE 5"
	DESATORNILLADORES
B28	CINCO (05) TIPO PALA DE DIFERENTES TAMAÑOS
B29	CUAATRO (04) PHILLIPS DE DIFERENTES TAMAÑOS
B30	DESATORNILLADORES DE PRECISIÓN 4 TIPO PALA / 2 TIPO PHILLIPS / 1 PORTA PUNTAS / 1
	ENSAYADOR

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO
CMP N°20848

Merfanrella

COBIERNO REGIONAL HUÁNUCO CENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antorio Argandoña Mendoza ADMINISTRA DOR DE CONTRATO CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL.

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS

DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

064

0065

CLAVE:	D-382A
DENON	IINACION DEL EQUIPO: SECADOR DE TUBULADURAS DE DOS PUERTAS
REQU	ERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD DE SECADO DE 36 O 48 TUBOS
A02	GABINETE FIJO O RODABLE
A03	DE UNA PUERTA EN VIDRIO PARA FACILITAR EL CONTROL VISUAL DEL MATERIAL DEPOSITADO
A04	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON DOBLE AISLAMIENTO, ASEGURANDO QUE LA
A04	SUPERFICIE EXTERNA NO SUPERE LOS 49ºC
A05	INDICADOR VISUAL DE PUERTA ABIERTA.
A06	PUERTA CON CERRADURA
A07	APAGADO AUTOMÁTICO DEL EQUIPO EN CASO DE SOBRECALENTAMIENTO.
A08	SISTEMA DE CONTROL CON PANEL Y DISPLAY LED PROGRAMABLE EN GRADOS CENTÍGRADOS.
A09	LOS DATOS DE CONFIGURACIÓN DE TIEMPO Y TEMPERATURA ESTÁN PROTEGIDOS MEDIANTE
A09	PASSWORD
A10	FILTRO DE AIRE HEPA INSTALADO EN EL CIRCUITO DE SECADO.
A11	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.
В	DATOS TÉCNICOS
B01	DE UNA PUERTA.
B02	CONFIGURACIÓN DE TEMPERATURA DE SECADO HASTA 80 º C.
B03	CONFIGURACIÓN DE TIEMPO DE SECADO DESDE 1 A 99 MINUTOS O CONTINUO.
	DIMENSIONES EXTERNAS APROXIMADAS
B04	O ANCHO: 710MM O MAS
B04	O PROFUNDIDAD: 790MM O MAS
	O ALTURA: 1930MM O MAS
	DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA CÁMARA:
DOE	O ANCHO: 655MM O MAS
B05	O PROFUNDIDAD: 700MM O MAS
	O ALTURA: 1525MM O MAS
С	ACCESORIOS ESTANDAR
C01	06 COLGADORES DE ACERO INOXIDABLE DE HASTA 06 TUBOS
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
D01	VOLTAJE 220/60/3N

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROVECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO

Menfarisellale

CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVICIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS

DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0066

065

CLAV	E: E-104
DENC	DMINACION DEL EQUIPO: BALANZA DE PLATAFORMA FUERZA 160 KG
REQU	JERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD 160 KILOS.
A02	CHASIS DE FIERRO ESTRUCTURAL CON BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE 42 X 52 CM. INDICADOR LED (NUMEROS ROJOS)
A03	CON BATERIA RECARGABLE DE 50 HRS
A04	FUNCION TARA Y CERO.
A05	TECLADO BLINDADO ERGONOMETRICO Y FACIL MANEJO
A06	PESOS EN KILOS Y LIBRAS.
A07	CORRIENTE DE ALIMENTACION 220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

CL	AVE: EX-11
DE	NOMINACIÓN DEL EQUIPO: ESTROBOSCOPIO
RE	QUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
401	ESTROBOSCOPIO DE MANO CON TECNOLOGÍA LED
402	PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA
A03	FUENTE DE ILUMINACIÓN: LED
404	PRECISIÓN: ±0.5%
A05	RANGO: 100 A 9,999 RPM
A06	RESOLUCIÓN: 1 RPM
С	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
C01	VOLTAJE PILA RECARGABLE 100 A 240 V, 50/60 HZ

CLAV	E: E-285
DEN	OMINACION DEL EQUIPO MÁQUINA SIERRA CIRCULAR DE 10" DE MESA
REQU	ERIMIENTOS TECNICOS
Α	GENERALES
A01	SIERRA COMPACTA, PORTATIL, MODELO DE MESA
A02	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA SOBRECARGA
A03	SISTEMA DE AJUSTE DE PROFUNDIDAD DEL CORTE
A04	VELOCIDAD DE GIRO 3,500 RPM O MAYOR
A05	DIAMETRO DE LA HOJA DE SIERRA ENTRE 20 – 25 CM
A06	PROFUNDIDAD DE CORTE A 90° DE 45 MM O MAYOR
A07	PLACA BASE FABRICADA EN ALUMINIO
В	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
B01	BATERIA RECARGABLE, Y/O CON ADAPTADOR 220VAC/60HZ

CLAVE: E-275A

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO

Menfausellal

CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO S. III. CERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0067 066

DE	NOMINACIÓN DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA DE PUNTO
RE	QUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	CONTROLADA POR MICROPROCESADOR, ADECUADA PARA APLICACIONES EN CARROCERÍA Y EN AMBIENTE INDUSTRIAL
A02	REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS PARÁMETROS DE PUNTEADO EN FUNCIÓN DE LA HERRAMIENTA ELEGIDA Y DEL ESPESOR DE LA CHAPA
A03	CON BASE RODABLE
A04	CAPAZ DE SOLDAR HASTA 3/16" (4,8 MM) DE ESPESOR TOTAL DEL MATERIAL O DOS PIEZAS DE CALIBRE 16 (3 MM) DE METAL GALVANIZADO.
A05	SISTEMA DE AJUSTE PARA EL ESPESOR DEL MATERIAL
A06	PERMITE OPERACIÓN IZQUIERDA O HACIA LA DERECHA
В	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
B01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

CLA	VE: EX-38	
DEN	IOMINACION DEL EQUIPO: ESMERIL ELECTRICO DE MESA	
REQ	UERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
Α	CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	ESMERIL ELÉCTRICO DE MESA 10 PULG.	
A02	POTENCIA 1 HP.	
A03	VELOCIDAD MÁX. 3450 RPM.	
В	REQUERIMIENTO DE ENERGIA	
B01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).	

CLAV	E: O-60
DENC	OMINACION DEL EQUIPO: TORNILLO DE BANCO FIJO
REQU	JERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	TORNILLO DE BANCO DE FIERRO FUNDIDO, PALANCA Y GUSANO DE ACERO.
A02	MORDAZA DE ACERO CIMENTADO Y TEMPLADO CON ANCHO DE 75 MM. ABERTURA DE 65 MM. Y
	PROFUNDIDAD 50 MM., CON PERNOS PARA MONTAJE.

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUP GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza Administrador de Contrato CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO

DERA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0068

067

CLAVE	: EX-37
DENO	MINACION DEL EQUIPO: CEPILLADORA ELECTRICA
REQU	ERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	GARLOPA 2 A 3 HP 8" CON CUCHILLA
A02	MESA DE 8" * 1180mm FIERRO FUNDIDO
A03	ALTURA MAXIMA DE CORTE 200mm
A04	DIMENSIONES DE LA MESA ESTÁNDAR
A05	MOTOR TRIFASICO 2 A 3 HP

CLAV	E: E-52	
DENG	DENOMINACION DEL EQUIPO MÁQUINA DE COSER, ELÉCTRICA, INDUSTRIAL	
REQU	REQUERIMIENTOS TECNICOS	
Α	CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	MAQUINA DE COSTURA DEL PUNTO DE CADENETA DE LA AGUJA	
A02	DIMENSIONES APROXIMADAS 70 X 30 CM	
A03	SEPARACION APROXIMADA BAJO PIE DE PRESSER MANO 5MM. RODILLA 13MM	
A04	LONGUITUD APROXIMADA PUNTADA 5MM	
A05	AGUJA db-1 # 14.9 - 18	
A06	MOVIMIENTO APROXIMADO DE LA BARRA DE LA AGUJA 30.70MM	
A07	VELOCIDAD DE COSTURA MAXIMO 4500 RPM	
80A	SISTEMA CON LUBRICACION AUTOMATICA	
A09	PESO APROXIMADO 28 KG	
A10	SOPORTE DE LA TABLA	
A11	MOTOR ½ HP A MAS COMPLETO	
A12	INCLUYE MANUAL, LAMPARA, CAJON	

Reg. CIP N° 16521

Dra. María Luz Mansilla Castillo MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO CMP N°20848

Merfarentlas

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza ADMINISTRADOR DE CONTRATO CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL

HUÁNUCO

DERA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0069

3.90

CLAVI	E: E-276
DENO	MINACION DEL EQUIPO MAQUINA DE SOLDAR A GAS
REQU	ERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA DE 250 AMPERIOS
A02	GENERADOR PORTATIL
A03	REGULADOR MANUAL DE AMPERAJE
A04	CONTROL DIGITAL
A05	MASCARA CON LENTES Y GUANTES DE PROTECCION
A06	PANTALLAS DE VISUALIZACION DE VOLTAJE Y AMPERAJE
В	ACCESORIOS
B01	ANTORCHA MIG DE 3M MINIMO
B02	ABRAZADERA DE TIERRA DE 2M MINIMO
B03	MANGUERA PARA GAS DE 1"x2M MINIMO CON REGULADOR DE PRESIÓN
B04	CABLE DE PODER
B05	BALON PARA GAS INERTE (3M3 MINIMO) DE PROTECCION INCLUIDO MANOMETRO
С	CONSUMIBLE
C01	DOS (02) ROLLOS DE ALAMBRE AWS A5.9 ER410 NIMo (5KG MINIMO)
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
D01	CONEXIÓN ELECTRICA PARA 220V, 60HZ CON CORDON Y ENCHUFE MONOFASICO CON LINEA A
	TIERRA.

CLAV	E: E-275
DEN	DMINACION DEL EQUIPO MAQUINA DE SOLDADURA ELÉCTRICA
REQU	JERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	PARA APLICACIONES EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN TALLER
A02	PARA SOLDADURA DE ARCO CON CORRIENTE ALTERNA (AC) Y CORRIENTE CONTINUA (DC)
A03	CON INDICADOR DE AMPERAJE PARA UN CONTROL PRECISO DEL AMPERAJE O CALOR GENERADO
A04	CON CONTROL DE CORRIENTE QUE PERMITA SU AJUSTE EN INCREMENTOS TAN PEQUEÑOS COMO DE
	01 AMPERIO.
A05	SWITCH SELECTOR DE SALIDA PARA LA SELECCIÓN RÁPIDA DEL RANGO ALTO Y BAJO
A06	RANGO DE AMPERAJE DE SOLDADO:
	AC HIGH: 40 - 235 AMPERIOS
	LOW: 30 - 150 AMPERIOS
	DC: 30 - 160 AMPERIOS
В	ACCESORIOS
B01	CABLE CON SOPORTE O PORTA-ELECTRODO DE SERVICIO PESADO (4.5 METROS COMO MÍNIMO)
B02	CABLE DE TRABAJO CON CLAMP (3.0 METROS COMO MÍNIMO)
B03	CABLE DE PODER CON ENCHUFE (1.5 METROS COMO MÍNIMO)
B04	TRANSPORTABLE EN DOS RUEDAS, CON ACCESORIO PARA TRANSPORTE MANUAL
С	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
C01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROVECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÂNICO
CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUS GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Maryo Antonio Argandoña Mendoza
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0070

069

CL	AVE: EX-41
DE	NOMINACIÓN DEL EQUIPO: DISPENSADOR DE BEBIDAS FRÍAS DE 2 TOLVAS DE 410 X 430 X 850 MM
RE	QUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	SISTEMA REFRIGERADO POR MEDIO DE COMPRESOR HERMÉTICO ENFRIADO MEDIANTE AIRE
A02	CON DOS (02) RECIPIENTES DE POLICARBONATO INDESTRUCTIBLE, TRANSPARENTE Y ATOXICO, FÁCIL DE EXTRAER
A03	CAPACIDAD DE TOLVA: 18 LITROS COMO MÍNIMO
A04	CHASIS Y PANELES DE ACERO INOXIDABLE
A05	DOS (02) MANIJAS TIPO PUSH.
A06	BANDEJA DE GOTEO DE ACERO INOXIDABLE
A07	GRIFO FORMADO DE DOS PIEZAS SOLAMENTE, DE ACERO INOXIDABLE.
A08	TERMOSTATO DE TEMPERATURA REGULABLE
В	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
B01	220V/60HZ (CON TOLFRANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210 Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROVECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP Nº 66554



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA | OBRAS Y SUPERVISIÓN

SUB GERENCIA DE



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

ITEM 03



GOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

007271

CLAV	E: M-14				
DENC	OMINACION DEL EQUIPO	: PAPEL	ERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA BATIBLE		
REQU	JERIMIENTOS MINIMOS				
Α	GENERALES				
A01	PAPELERA DE PLÁSTICO REFORZADO, EN FORMA DE TRONCO PIRAMIDAL Y TAPA CON VENTANA BATIBLE.				
В	DIMENSIONES APROXIMADAS				
B01	BASE	:	22 X 22 CMS.		
B02	BOCA SUPERIOR	:	26 X 26 CMS.		
B03	ALTURA CON TAPA	:	48 CMS.		
B04	TAPA DE COLOR.				
B05	BASE O DEPÓSITO EN O	COLOR			

CLAV	E: M-6
DENC	DMINACION DEL EQUIPO: ESCALERA DE ALUMINIO DE TIJERA DE 3 PASOS
REQU	JERIMIENTOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	ESCALERA DE ALUMINIO, TIPO TIJERA DE 03 PASOS.
A02	CONSTRUIDA CON PERFILES DE ALUMINIO ENDURECIDO Y TEMPLADO, REMACHADAS Y REFORZADAS.
A03	PASOS RASURADOS PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD
A04	BASE CON REGATONES ANTIDESLIZANTES

E: M-7
DMINACION DEL EQUIPO: ESCALERA DE ALUMINIO DE TIJERA DE 6 PASOS
JERIMIENTOS MINIMOS
CARACTERISTICAS GENERALES
ESCALERA DE ALUMINIO, TIPO TIJERA DE 06 PASOS.
CONSTRUIDA CON PERFILES DE ALUMINIO ENDURECIDO Y TEMPLADO, REMACHADAS Y REFORZADAS.
PASOS RASURADOS PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD
BASE CON REGATONES ANTIDESLIZANTES

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

Dra. Maria Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROVECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO
CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUR GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVICIÓN

Ing. Marco Antonio Argandona Mendoza
Administrador de contrato
CIP N° 66554



GOBIERNO REGIONAL
ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0073

072

CLAVI	E: M-121A	
DENO	OMINACION DEL EQUIPO: ATRIL DISPENSADOR DE CUBIERTOS, VASOS Y BANDEJAS	
REQU	ERIMIENTOS MINIMOS	
В	GENERALES	
B01	FABRICADO INTEGRAMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 304-2B	
B02	CAPACIDAD DE AL MENOS 12 DEPÓSITOS APRA CUBIERTOS	
B03	INCLUYE AL MENOS 2 REPISAS DE ACERO NOXIDABLE AISI 304-2B	
B04	ESTRUCTURA COMPUESTA POR MARCOS Y PILARES ALTAMENTE RESISTENTES	
B05	INCLUYE RUEDAS DE FRENO	
B06	DIMENSIONES: 700 X 600 X 1400 MM APROXIMADAMENTE	

CLAV	E: M-47A
DENC	OMINACION DEL EQUIPO: BANCO (TABURETE) DE MADERA PARA TALLER
REQL	ERIMIENTOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	PARA TALLERES DE MANTENIMIENTO
A02	CONSTRUIDA EN MADERA TORNILLO, BARNIZADO AL NATURAL EN ACABADO MATE
A03	ENSABLE DE UNIONES DEBERA SER CON COLA SINTÉTICA Y CLAVOS
В	DIMENSIONES
B01	ALTURA REGULABLE

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROVECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
ELECTROMECÁNICO
CARD NECOCIO CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL

J HUÁNUCO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0075 074

CLAV	E: T-49
DENC	MINACION DEL EQUIPO: MAQUINA REGISTRADORA (CAJA REGISTRADORA DIGITAL)
REQU	ERIMIENTOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES PROCESOS
A02	SUMA QUE TOTALIZARA TODOS LOS ARTICULOS Y/O SERVICIOS COMPRADOS
A03	CALCULO AUTOMATICO DE PORCENTAJE SUMANDO, RESTA
A04	CALCULO AUTOMATICO DE PORCENTAJE MULTIPLICANDO, DIVIDIENDO
A05	CALCULO AUTOMATICO DE PORCENTAJE IMPRESO
A06	CALCULO AUTOMATICO DE PORCENTAJE DESCUENTO
A07	BOLETO IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA PARA EL CLIENTE
80A	CINTA AUDITORA PARA CONTROL INTERNO
A09	TRANSACIONES DE RESTA
A10	MULTIPLICACION DE PRECIOS POR UNIDADES
A11	CONTROL DE ANULACION CON OPCION PARA CORRECCION
A12	PANTALLA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL OPERADOR Y CLIENTE
A13	REQUIRIMIENTO DE ENERGIA 220V, 60 Hz

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo-MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROVECTOS DE INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandona Mendoza
ADIAINISTRACOR DE CONTRATO
CIP Nº 66554



GOBIERNO REGIONAL

THUÂNUCO

DERA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS

DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0076

075

CLAV	E: T-19
DENC	OMINACION DEL EQUIPO: CAJA FUERTE
	IERIMIENTOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	DEBERÁ SER FABRICADO CON PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL CALIENTE (LAC) DE 1/8" DE ESPESOR
A02	LAS UNIONES DEBERÁN SER CON SOLDADURAS TIPO MIG
A03	EL GABINETE INTERIOR, CON PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRIÓ (LAF) DE 1/20" DE ESPESOR LAS
	UNIONES DEBERÁN SER SOLDADAS CON SOLDADURA ELÉCTRICA
A04	LAS PUERTAS DEBERÁN SER CONTRA PLACADAS, EN LA PARTE EXTERIOR DEBERÁ SER CON PLANCHA
	LAC DE ¼" DE ESPESOR Y LA CONTRA TAPA EN PLANCHA DE 1/20" DE ESPESOR, DEBERÁ LLEVAR UNA
	CÁMARA DE PLANCHA DE 1/8" DE ESPESOR DONDE SE ALOJARÁN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD
A05	LA BISAGRA DEBERÁ SER TIPO CAPUCHINO DE 1" DE ESPESOR X 3" DE LARGO
A06	DEBERÁ LLEVAR UNA PLANCHA TIPO BOHLER, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LOS MECANISMOS
	INTERIORES DE LA CERRADURA DE COMBINACIÓN
A07	TODA LAS BASES DE LA CERRADURA DE COMBINACIÓN DEBERÁ SER DE PLANCHA DE ¼" DE ESPESOR
80A	LA CAJA DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD, CON 3 PESTILLOS, FABRICADOS EN BARRA
	DE ACERO DE 1" DE DIÁMETRO QUE DEBERÁN EMBONAR EN LA ESTRUCTURA LA PUESTA Y MARCO
A09	LA CAJA DEBERÁ CONTAR CON MATERIAL REFRACTARIO, ENTRE LOS GABINETES EXTERIOR E
	INTERIOR, DE CONCRETO ARMADO EN TODAS LAS PAREDES.
A10	EL ACABADO SERÁ, PREVIO PROCESO DE DECAPADO, CON UNA BASE DE SINCROMATO, MASILLADO
	GENERAL, LIMPIADO DE LA BASE DE ACEITE Y PINTADO CON ESMALTE SINTÉTICO MARTILLADO
A11	LA CAJA DEBERÁ CONTAR CON UNA DIVISIÓN INTERIOR
A12	SOBRE LA CERRADURA DE COMBINACIÓN DEBERÁ SER DEL SISTEMA MECÁNICO, Y AUTOMÁTICO,
	AMERICANO
A13	DEBERÁ CONTAR CON UNA CERRADURA DE LLAVES
В	DIMENSIONES
B01	ALTO 500 MM
B02	ANCHO 400 MM
B03	FONDO 600 MM

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

Dra. María Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECÁNICO CMP N°20848

enerfausillal

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza
ADMINISTRATO
CIP Nº 66554



GERENCIA REGIONAL

SUB GERENCIA DE DE INFRAESTRUCTURA OBRAS Y SUPERVISIÓN



«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

073 0074

ITEM 04



CLAVE: D-202

GOBIERNO REGIONAL

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0078

077

MINACION DEL EQUIPO	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO		
RIMIENTOS TECNICOS MII	NIMOS		
CARACTERISTICAS GEN	ERALES		
REGULADOR DE SUCCIÓN, CALIBRADO DE 0 A 200 MM HG, CON SALIDA PARA BOTELLA DE SEGURIDAD QUE CONECTADAS AL REGULADOR DE SUCCIÓN SE CONECTARAN LUEGO A LA BOTELLAS DE RECOLECCIÓN HERMÉTICAS			
DE 1/2 GALÓN DE CAPA SOPORTES CROMADO	MANGUERAS DE CONEXIÓN Y DOS(02) FRASCOS RECOLECTORES DE VIDRIO CIDAD COMO MÍNIMO, REUSABLES CON CIERRE HERMÉTICO Y FLOTADOR; S PARA SOSTENER LOS FRASCOS DE SUCCIÓN Y COLGARLOS EN LAS ENTES AL LADO DE LAS SALIDAS DE SUCCIÓN EMPOTRADAS.		
	RIMIENTOS TECNICOS MII CARACTERISTICAS GEN REGULADOR DE SUCCIO SEGURIDAD QUE CONE BOTELLAS DE RECOLEC DOS (01) JUEGOS DE N DE ½ GALÓN DE CAPA SOPORTES CROMADO		

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP Nº 165210

Merfanselle Dra. Maria Luz Mansilla Castillo
Médico consultor especialista en proyectos de
Médico consultor especialista en proyectos de
Minversión y equipamiento biomédico y
ELECTROMECÁNICO
CMP N°20848

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandona Mendoza
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP Nº 66354



GOBIERNO REGIONAL

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, EQUIPAMIENTO"

0079

078

DENOMINACION DEL EQUIPO UNIDAD FUNCIONAL		FLUJÓMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXÍGENO		
REQU	ERIMIENTOS TECNICOS MI	NIMOS		
Α	DESCRIPCION			
A01	FLUJÓMETRO PARA TOMA TIPO DISS			
A02	DE PRESIÓN COMPENSAD	A CON VÁLVULA DE CONTROL DE FLUJO Y/O PRESIÓN DIRECTA.		
A03	FLUJO			
	PEDIÁTRICO DE 0-3 LITROS POR MINUTO O DE MENOR FLUJO.			
	INFANTIL DE 0-8 LITROS POR MINUTO			
	ADULTO DE 0-15 LITROS P	OR MINUTO.		
A04	CUERPO DE MATERIAL CO	NSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE, O LATON NIQUELADO O CROMADO		
A05	PRESION DE SUMINISTRO: 50 – 55 PSI			
A06	PRESION MAXIMA: 100 PSI			
A07	COLUMNA TRANSPARENT	E CON INDICACIÓN EN LITROS POR MINUTO.		
A08	CON HUMIDIFICADOR INT	EGRADO CON CONEXIÓN DE SALIDA DE ACUERDO A DISS PARA OXÍGENO		

RENSO CAYO ALCOS INGENIERO ELECTRONICO Reg. CIP N° 165210

Dra. Maria Luz Mansilla Castillo
MÉDICO CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE
INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y
ELECTROMECA!!!CO
CMP N°20848

ist Cofausillale

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP Nº 66554

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A.	PRECIO		
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi	
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 	
		[100] puntos	

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA., en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20489250731, con domicilio legal en calle calicanto Nª 145 Amarilis - Huanuco, representada por el Gerente General Regional Sra. Graciela Mery Alcedo Guillermo, identificado con DNI Nº 22521096 , y de otra parte [..................], con RUC Nº [.............], con domicilio legal en [.................], inscrita en la Ficha Nº [..................] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...............], con DNI N° [.................], según poder inscrito en la Ficha Nº [......................], Asiento N° [....................] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...............], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63-2021-GRH/GR-2** para la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA., a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: 10% del monto del contrato, a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de ocho (08) dias siguientes a la firma de contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de ocho (08) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la UNIDAD DE ALACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por el AREA USUARIA en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el

sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de DOS (02) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: CALLE CALICANTO Nº 145- AMARILIS-HUANUCO-HUANUCO

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"



ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 63-2021-GRH/GR-2

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0						
Razón Social :	Razón Social:						
Domicilio Legal :							
RUC:		Teléfono(s):					
MYPE ¹²			Sí	No			
Correo electrónico:							

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 63-2021-GRH/GR-2
Presente.-

El que se suscribe, [CONSORCIO], identificado ([CONSIGNAR NÚMERO DE D siguiente información se sujeta	con [CONSIGNAR OCUMENTO DE ID	TIPO DE DOCU	MENTO DE	IDENTIDAD]	N°
Datos del consorciado 1					

Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			

Datos del consorciado 2								
Nombre, Denominación o Razón								
Social:								
Domicilio Legal :								
RUC: Teléfono(s):								
MYPE ¹⁵		Sí	No					
Correo electrónico :								

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ Ibídem.

- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 63-2021-GRH/GR-2

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 63-2021-GRH/GR-2

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63-2021-GRH/GR-2
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 63-2021-GRH/GR-2

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1	Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	Nombres, apellidos y firma del Consorciado
o de su Representante Legal	o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad	Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 63-2021-GRH/GR-2

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 63-2021-GRH/GR-2

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 63-2021-GRH/GR-2

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	I N°CONTRATO/O/C/	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	MONEDA	IMPORTE ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
1							
2							
3							

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	•••									
20	_									
	TO	TAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 63-2021-GRH/GR-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.